



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Miércoles, 2 de septiembre de 2009 Núm. 166	Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169. Depósito legal LE-I-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) <table><tr><td></td><td>Precio (€)</td></tr><tr><td>Anual</td><td>130,00</td></tr><tr><td>Semestral</td><td>70,20</td></tr><tr><td>Trimestral</td><td>36,70</td></tr><tr><td>Ejemplar ejercicio corriente</td><td>0,65</td></tr><tr><td>Ejemplar ejercicios anteriores</td><td>0,90</td></tr></table>		Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
Anual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN Anuncio 1	Fresno de la Vega 11 Santa Cristina de Valmadrigal 11
ADMINISTRACIÓN LOCAL Ayuntamientos Corbillos de los Oteros 2 La Robla 2 Gordoncillo 2 Mansilla de las Mulas 2 Posada de Valdeón 3 Villadangos del Páramo 3 Villaquilambre 3 San Andrés del Rabanedo 6 Crémenes 8 Valdefuentes del Páramo 8 Villadecanes — Toral de los Vados 8 La Antigua 9 Soto de la Vega 9 Villamol 9 Zotes del Páramo 10 Sahagún 10 Cármenes 10	Juntas Vecinales Santa Cruz del Sil 11 JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Delegación Territorial de León Servicio Territorial de Medio Ambiente 11 Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 11 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de León Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 — Ponferrada 13 Confederación Hidrográfica del Duero Comisaría de Aguas 23 ANUNCIOS URGENTES Ayuntamiento de Pío 23 Ayuntamiento de Boca de Huérgano 23 Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina 23 Ayuntamiento de Valdevimbre 24

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial en sesión de 20 de agosto de 2009 acordó llevar a cabo la contratación por el sistema de procedimiento abierto, de la obra que a continuación se relaciona:

Obra: Plan prestador de servicios 2008 n.º 16: "Construcción cubierta pista polideportiva en Sariego".
 Tipo licitación: 255.736,66 €.
 Plazo meses: Seis.
 Fianza provisional: 7.672,09 €

Los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6, 24071 León, tfnos.: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 26 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al séptimo día natural de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas, y si coincidiera en sábado o festivo, al siguiente día hábil a la citada fecha.



Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 1 de septiembre de 2009.—El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidencia, resolución n.º 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

8150

31,20 euros

Administración Local

Ayuntamientos

CORBILLOS DE LOS OTEROS

EL Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 25 de agosto de 2009, aprobó el proyecto técnico de "Reforma y ampliación del edificio Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros", y las separatas I y II, del mismo, redactado por Astorgano y Flórez Arquitectos S.L. Se expone al público por espacio de veinte días, a efectos de examen y reclamación.

Corbillos de los Oteros, a 27 de agosto de 2009.—El Alcalde, José Antonio Santamarta González.

8025

2,00 euros

LA ROBLa

Don Fernando Vara Otíz de la Torre, en representación de UTE Vigo das Maceiras, con CIF U-84895242, de petición de licencia ambiental para carga de dovelas en trenes, que se pretende desarrollar en la zona de carga ferroviaria de RENFE de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

En La Robla, a 20 de agosto de 2009.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

7988

13,60 euros

* * *

Doña Ascensión Sedano Prieto, en representación de Asociación Leonesa de Familiares y Amigos de Enfermos Mentales (ALFAEM FEAES-León), con CIF G-24256182, de petición de licencia ambiental para centro especial de empleo para personas discapacitadas por enfermedad mental (montaje de productos manufacturados con manipulación sencilla sin utilización de maquinaria industrial y formación para la especialización en labores de mantenimiento), que se pretende desarrollar en la parcela B2 del Polígono industrial El Rabizo, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

En La Robla, a 25 de agosto de 2009.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

7987

17,60 euros

* * *

Don José Luis García Gutiérrez, con DNI 9.784.555-X, de petición de licencia ambiental para prensa, regalos, pan, kiosco, que se pretende desarrollar en la plaza de la Constitución, 32, bajo, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

En La Robla, a 24 de agosto de 2009.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

7986

12,80 euros

* * *

D. Celéstino Llanos Aller, en representación de Sílices Rebordillo, S.L., con C.I.F. B-24372567, de petición de licencia ambiental para planta de reciclado (trituration y clasificación) de residuos pétreos, que se pretende desarrollar en el paraje El Rebordillo de Llanos de Alba.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

En La Robla, a 26 de agosto de 2009.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

8042

13,60 euros

GORDONCILLO

Este Ayuntamiento, por resolución de Alcaldía de fecha 27 de agosto de 2009, acordó la aprobación del proyecto técnico de la obra "Mejora de Infraestructuras en Gordoncillo nº 67", redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Daniel González Rojo, por un presupuesto de 30.000 €, incluida en el Plan Otros Municipios para 2009; queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y formulación de reclamaciones.

Gordoncillo, 27 de agosto de 2009.—El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

8023

2,40 euros

MANSILLA DE LAS MULAS

Habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local el día 12 de agosto de 2009 el "Proyecto de peatonalización de la calle Santa María" en Mansilla de las Mulas, se expone al público por término de quince días contados desde la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

En dicho plazo puede examinarse el proyecto en las oficinas municipales y pueden presentarse cuantas reclamaciones se considere.

ren pertinentes contra el mismo, lo que habrá de hacerse por escrito.

Si concluyera el plazo de exposición sin presentarse reclamaciones, se considerará el proyecto definitivamente aprobado.

Mansilla de las Mulas, a 21 de agosto de 2009.—El Alcalde en funciones, Leoncio F. Andrés Martínez.

8011 3,00 euros

POSADA DEVALDEÓN

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras de "Centro de recepción de visitantes", cuyo proyecto técnico será ejecutado por el organismo autónomo de Parques Nacionales, y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de sus bienes y su estado material y legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

- Identificación del propietario: Pedro Gonzalo Alonso.
- Descripción de la finca: nº 1813 del Polígono 7 Paraje de San Juan.
- Municipio: Posada de Valdeón.
- Dimensiones: 1303,54 m².

En Posada de Valdéon, a 18 de agosto de 2009.—El Alcalde (ilegible).

8017 5,40 euros

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 de agosto de 2009, aprobó los siguientes proyectos técnicos de obras, los cuales se someten a información pública por espacio de veinte días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

- Proyecto técnico de "Casa Consistorial en Villadangos del Páramo" redactado por el Sr.Arquitecto D.Javier López-Sastre Núñez, con un presupuesto de contrata de 60.000,00 euros.

- Proyecto técnico de "Edificio sede Ayuntamiento" redactado por el Sr.Arquitecto D.Javier López-Sastre Núñez, con un presupuesto de contrata de 27.000,00 euros.

Villadangos del Páramo, 25 de agosto de 2009.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

8039 3,20 euros

VILLAQUILAMBRE

Aprobada inicialmente por la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión de fecha 26 de agosto de 2009, previa información del dictamen a la Comisión Especial de Cuentas y Permanente de Hacienda con fecha 26 de agosto de 2009, la ordenanza reguladora de precios públicos por la prestación de actividades extraescolares culturales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, el expediente queda expuesto al público por espacio de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en

el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en las oficinas municipales, para que pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

ORDENANZA REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CULTURALES

Artículo I: Naturaleza, objeto y fundamento.

Al amparo de lo previsto en los artículos 127, en relación con el artículo 41 a 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en ejercicio de la potestad reglamentaria reconocida en los artículos 4, 49 y 70.2 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación de actividades extraescolares culturales, en los colegios públicos del municipio de Villaquilambre: el C.R.A. de Navatejera y el Colegio Los Adiles de Villaobispo y cuyo Programa depende de la Concejalía de Educación y Cultura, según las Tarifas contenidas en la presente ordenanza.

Artículo II: Obligados al pago.

Están obligadas al pago de los precios públicos reguladas en esta Ordenanza las personas beneficiarias de los servicios o actividades prestadas o realizadas por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

Artículo III: Actividades y tarifas.

1.- Si bien el importe del precio público deberá de cubrir como mínimo el coste del servicio prestado, la administración municipal, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo de 2/2004 de 5 marzo, Texto refundido Regulador de Haciendas Locales, reconoce que el Programa de actividades extraescolares culturales dirigido al alumnado de los colegios públicos del municipio de Villaquilambre contribuye a la formación integral del alumno, mejora su rendimiento académico, desarrolla su creatividad, favorece la convivencia entre los escolares y promueve la adquisición de una mayor autonomía y responsabilidad en la organización de su tiempo, y por tanto concurren razones culturales, sociales y de interés público suficientes para establecer un precio por debajo al coste previsto.

2.- En consecuencia, en los presupuestos del Ayuntamiento de Villaquilambre se dotarán los créditos necesarios para cubrir la diferencia que resulte entre los gastos de prestación de los servicios y los ingresos obtenidos por los precios públicos.

3.- La cuantía de los precios públicos establecidos en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente.

3.1.- Danza:

Cuota cuatrimestral: 20,00 €.

3.2.- Pequeidiomas:

Cuota cuatrimestral: 20,00 €.

3.3.- Disfraces y Marionetas:

Cuota cuatrimestral: 20,00 €.

3.4.- Ludoteca:

Cuota cuatrimestral: 20,00 €.

3.5.- Ludoteca de inglés:

Cuota cuatrimestral: 20,00 €.

3.6.- Taller de inglés:

Cuota cuatrimestral: 20,00 €.

3.7.- Dibujo y Pintura:

Cuota cuatrimestral: 20,00 €.

3.8.- Manualidades:

Cuota cuatrimestral: 20,00 €.

3.-9.- Magia:

Cuota cuatrimestral: 20,00 €

3.10.- Aula Coral:

Cuota cuatrimestral: 20,00 €.

3.11.- Teatro:

Cuota cuatrimestral: 20,00 €.

3.12.- Otras:

Cuota cuatrimestral: 20,00 €.

Artículo IV: Obligación de pago.

Estarán obligados al pago de este precio público quienes realicen las actividades y cursos que sean objeto de la presente Ordenanza a cuyo nombre se realice la inscripción.

Artículo V: Cobro.

El devengo de este precio público tendrá lugar cuando se efectúe la inscripción correspondiente, naciendo la obligación de pago cuando se inicie la prestación del servicio.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, la actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

Las deudas de los precios podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio, estableciéndose un periodo voluntario de un mes, a partir de la aprobación definitiva que corresponda.

Artículo VI: Normas de gestión.

El importe de los derechos será liquidado a través de domiciliación bancaria, mediante la indicación del número de cuenta bancaria que figure en la inscripción.

Altas:

Las altas que se produzcan una vez iniciado el cuatrimestre abonarán el importe completo.

Bajas o renunciaciones:

Una vez efectuada la inscripción, no procederá la devolución de los importes abonados por causas ajenas a este Ayuntamiento.

En las futuras domiciliaciones bancarias, la devolución o falta de pago de un recibo impedirá tener acceso a la actividad hasta que éste no sea abonado.

Para tramitar una baja, se deberá formular por escrito en el Registro General del Ayuntamiento de Villaquilambre antes de las fechas de renovación, no surtiendo efecto hasta la fecha de presentación de la misma.

Fechas renovación:

Segundo cuatrimestre: febrero, marzo, abril y mayo.

Igualmente los que deseen causar baja deberán notificarlo antes del último día de renovación; de no hacerlo y haber sido tramitado el recibo de domiciliación bancaria, no tendrá derecho a devolución alguna.

La realización de los distintos cursos queda sujeta a la suficiente demanda de los mismos.

Los lugares, horarios y días de la realización de las actividades ofertadas pueden sufrir alguna variación por razones de servicio.

Si no fuera posible la realización de alguna de las actividades por falta de alumnos se avisará con la suficiente antelación.

Artículo VII: Bonificaciones.

1.- Se establece una bonificación a favor de las familias que tengan matriculados dos o más alumnos (hermanos/as) en los colegios públicos del municipio de Villaquilambre, durante el mismo curso escolar. En estos casos el primero de los alumnos abona el precio público que le corresponda atendiendo al art. 3 de la presente ordenanza y el segundo y siguientes tendrán una bonificación por alumno del 50%, según el precio público que les corresponda abonar.

2.- Se establece una bonificación a favor de familias numerosas en los siguientes términos:

- Familias numerosas generales (3-4 hijos/as), bonificación del 50%, según el precio público que le corresponda abonar atendiendo al art. 3 de la presente ordenanza.

- Familias numerosas especiales (5 o más hijos/as), bonificación del 75%, según el precio público que le corresponda abonar atendiendo al art. 3 de la presente ordenanza.

3.- Se establece una bonificación a favor de familias monoparentales del 50% del precio público que le corresponda abonar atendiendo al art. 3 de la presente ordenanza. A estos efectos se entiende por familia monoparental, cuando el/la menor conviva exclusivamente con uno de los progenitores, en casos de viudedad, separa-

ción, divorcio, o reconocimiento del menor por uno de los progenitores.

4.- Se establece una bonificación a favor de familias que tengan un alumno matriculado en el colegio público con discapacidad (igual o superior al 33%), del 50 % del precio público que le corresponda abonar atendiendo al art. 3 de la presente ordenanza.

5.- Se establece una bonificación del 100%, a favor de familias en situación de precariedad económica previa valoración del informe emitido desde el servicio municipal correspondiente.

6.- La concesión de las bonificaciones se acordará por Junta de Gobierno Local, previa solicitud del obligado al pago del precio público y tras la tramitación del oportuno expediente administrativo, en el que deberán quedar suficientemente acreditadas las diversas circunstancias que motivan el otorgamiento de la reducción, pudiendo ser compatibles entre sí las diferentes bonificaciones expuestas en este artículo 7.

7.- La bonificación otorgada tendrá vigencia para el curso académico para el que se solicitó, siempre y cuando no cambien las circunstancias que motivaron su concesión. Los obligados al pago deberán comunicar al Ayuntamiento de Villaquilambre cualquier modificación de las referidas circunstancias en el momento en que éstas se produzcan.

8.- No se concederá reducción, bonificación o exención de los precios públicos regulados en la presente ordenanza, distintos de los establecidos en este artículo.

Artículo VIII: Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas corresponden en cada caso, se estará a lo regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la contemplan y desarrollan.

Disposición final.

El establecimiento o modificación de los precios públicos corresponderá al Pleno del Ayuntamiento de Villaquilambre, sin perjuicio de sus facultades de delegación conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, entrando en vigor una vez publicada la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

8022

* * *

Transcurrido el plazo de exposición al público de la Ordenanza nº 1: Utilización y uso de las instalaciones deportivas y juveniles municipales del Ayuntamiento de Villaquilambre, por espacio de 30 días en la Secretaría del Ayuntamiento, previa inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 135 de fecha martes, 21 de julio de 2009, aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión de fecha 23 de junio de 2009, sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, publicándose el texto íntegro de la Ordenanza tal y como determina el artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, texto íntegro que se transcribe en el anexo.

ORDENANZA Nº 1: UTILIZACIÓN Y USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y JUVENILES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE

Artículo 1º.- Concepto

Ejercitando la facultad reconocida en los artículos 41 al 47 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se establece, en este término municipal, un precio público por piscinas, espacios e instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

Artículo 2º.- Objeto

El objeto del precio público es la utilización y uso de las instalaciones deportivas y juveniles del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Artículo 3º.- Obligación de contribuir

La obligación de contribuir viene determinada por la solicitud y utilización de las instalaciones deportivas y juveniles.

Artículo 4º.- Personas obligadas al pago

Están obligadas al pago de los precios públicos las personas físicas o jurídicas que soliciten la utilización de las instalaciones deportivas y juveniles.

Artículo 5º.- Tarifas

Los precios públicos a satisfacer por la aplicación de la presente ordenanza serán las siguientes:

Instalación deportiva / juvenil	Cuota empadronados/as	Cuota no empadronados/as
Pistas exteriores	5 €/ hora	10 €/ hora
Pabellón cubierto / instalaciones juveniles (por espacio)	5 €/ hora	10 €/ hora
Campo fútbol hierba	10 €/ hora	20 €/ hora
Campo fútbol arena	5 €/ hora	10 €/ hora
Piscina (hasta 13 años)	2 € entrada única	
Piscina (a partir 14 años)	2,5 € entrada única	
Bono 15 baños (hasta 13 años)	15 €	20 €
Bono 15 baños (a partir 14 años)	25 €	30 €
Bono 15 baños familia numerosa (hasta 13 años)	7 €	15 €
Bono 15 baños familia numerosa (a partir 14 años)	15 €	25 €

Artículo 6º.- Normas de gestión

Las siguientes normas recogen las normas de gestión, sistema de alquiler y devolución en su caso, de las instalaciones deportivas y juveniles.

1.- La primera vez y siguientes que el usuario/a alquile un espacio deportivo o juveniles podrá pasar por el Servicio de Deportes y Juventud del Ayuntamiento de Villaquilambre, donde se le tomarán los datos de control (plantilla de registro de usuarios/as e instalaciones deportivas) y liquidando a nombre del interesado la cuota correspondiente. También podrán realizar la solicitud de alquiler por escrito, bien personándose directamente en las oficinas municipales o por cualquier otro medio recogido en el art. 38.4 de la LRJAP y PAC de 30/1992 modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2.- El abono de la cuota se realizará en el número de cuenta indicado a tal efecto, debiendo hacerla efectiva siempre antes del uso de la instalación deportiva (se le podrá hacer un carné con un número de usuario/a). El justificante de pago será obligatorio presentarlo a solicitud del personal del Ayuntamiento de Villaquilambre.

El jueves será el día para la reserva del fin de semana y del lunes, facilitando el número de su carné de usuario si lo tuviese. El/la encargado/a de las instalaciones deportivas distribuirá el uso de los espacios deportivos (plantilla de cuadrantes de utilización de instalaciones deportivas) y se le entregará al personal destinado a tal efecto, de mañana o tarde, para que se encargue de la apertura y control de los espacios de uso.

3.- Se facilitará y tendrán preferencia en el acceso las personas empadronados/as, clubes deportivos del municipio y asociaciones juveniles del municipio de Villaquilambre. Para ello deberán estar legalmente constituidas y justificarlo al realizar el primer alquiler. También se podrán firmar convenios de colaboración con estas entidades que regularán el acceso y tarifas en las instalaciones.

4.- Devolución de cuotas: Una vez que se utilice la instalación deportiva o juvenil no se realizará ninguna devolución de la cuota efectuada y según recoge el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Únicamente se planteará la devolución de la cuota por causa suficientemente justificada documentalmente y previa valoración del Ayuntamiento de Villaquilambre, antes del uso de la instalación deportiva o juvenil correspondiente. En este supuesto se devolverá la cuota total ingresada. El/la solicitante de la devolución de la cuota deberá aportar un número de cuenta, demostrando su titularidad, en el que el Ayuntamiento le ingresará la cantidad que le corresponda.

Artículo 7º.- Normas de acceso y utilización

Las siguientes normas recogen las normas de acceso y utilización de las instalaciones deportivas y juveniles.

1. Indumentaria

El acceso a la instalación o espacio deportivo se hará con el calzado, ropa apropiada, e indumentaria deportiva adecuada a la modalidad practicada, no pudiendo llevar objetos o elementos que puedan representar riesgo alguno hacia la integridad física propia y del resto de usuarios/as.

2. Material y equipamiento

El alquiler de la instalación y espacios deportivos lleva implícito el disfrute del equipamiento deportivo fijo al efecto; canastas, porterías, etc., pero no del material deportivo móvil: raquetas, pelotas, balones, etc., que provendrá de los usuarios/as, debiendo ser los adecuados para la práctica de la modalidad deportiva correspondiente.

3. Número de usuarios/as

El número de usuarios/as que pueden hacer uso del espacio deportivo al mismo tiempo será, como máximo, el marcado por la normativa de la modalidad deportiva correspondiente (Ej.: fútbol sala – 10, tenis 2 individual o 4 en parejas, 22 en fútbol-11, etc.). En el caso de instalaciones juveniles con un máximo dependiendo el mobiliario y características de la instalación.

4. Uso

El uso que se deberá hacer de la instalación o espacio deportivo por parte del usuario/a será el propio al de la práctica de la modalidad deportiva correspondiente.

Las personas que utilicen las instalaciones deportivas o juveniles deberán hacerse responsables de la instalación cedida durante el funcionamiento de la actividad que ha organizado/practicado. La utilización de las instalaciones deportivas queda supeditada al horario de apertura y cierre establecido por el Ayuntamiento de Villaquilambre.

La utilización de las distintas instalaciones deportivas o juveniles por parte de los usuarios/as está supeditada a que no coincida ninguna actividad físico-deportiva o juvenil organizada por el Ayuntamiento de Villaquilambre y a su posterior notificación, estimando o desestimando la solicitud.

Artículo 8º.- Infracciones y sanciones tributarias

En todo lo relativo a infracciones, defraudaciones y penalidades se estará a lo dispuesto en las normas, leyes y reglamentos en cada momento vigentes.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, siendo aprobada en sesión de la Junta de Gobierno Local el día 23 de junio de 2009.

*Nota: en lo no recogido en esta ordenanza nº 1 se estará a lo dispuesto en la Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León, en su título V: Instalaciones deportivas, en la normativa higiénico-sanitaria para piscinas de uso público, Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León nº 103, miércoles, 2 de junio de 1993) y en la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, en su título III, capítulo IV: De las instalaciones juveniles, y en el resto de legislación vigente.

8002

Transcurrido el plazo de exposición al público de la Ordenanza XXXVIII. "Precios públicos de servicios de actividades físico-deportivas y de animación y tiempo libre del Ayuntamiento de Villaquilambre", por espacio de 30 días en la Secretaría del Ayuntamiento, previa inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 135, de fecha martes, 21 de julio de 2009, aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión de fecha 8 de julio de 2009, sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, publicándose el texto íntegro de la Ordenanza tal y como determina el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, texto íntegro que se transcribe en el anexo.

ORDENANZA XXXVIII: PRECIOS PÚBLICOS DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS Y DE ANIMACIÓN Y TIEMPO LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE**Artículo 1º.- Concepto**

Ejercitando la facultad reconocida en los artículos 41 al 47 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establece, en este término municipal, un precio público por la realización de actividades físico-deportivas y de animación y tiempo libre para todos los sectores intervalos de población.

Artículo 2º.- Objeto

El objeto del precio público es el disfrute del servicio de actividades físico-deportivas, de animación y tiempo libre organizadas por el Ayuntamiento de Villaquilambre.

Artículo 3º.- Obligación de contribuir

La obligación de contribuir viene determinada por la inscripción y participación en las actividades físico-deportivas y de animación y tiempo libre organizadas por el Ayuntamiento de Villaquilambre.

Artículo 4º.- Personas obligadas al pago

Están obligadas al pago de los precios públicos las personas físicas o jurídicas que se inscriban y participen en las actividades físico-deportivas y de animación y tiempo libre organizadas por el Ayuntamiento.

Artículo 5º.- Precios Públicos

Los precios públicos a satisfacer por la aplicación de la presente ordenanza serán las siguientes:

Actividad	Cuota empadronados/as	Cuota no empadronados/as
Campamento pequeurbano	138,00 €	160,00 €
Campamento urbano	194,00 €	210,00 €
Campamento de inglés	194,00 €	210,00 €
Campamento náutico	550,00 €	575,00 €

Artículo 6º.- Normativa de inscripciones y devoluciones en actividades físico-deportivas y de animación y tiempo libre del Ayuntamiento de Villaquilambre

Las siguientes normas recogen el sistema de inscripciones y devoluciones, para todos/as los usuario/as interesados/as en inscribirse o inscritos/as en actividades físico-deportivas y de animación y tiempo libre, organizadas por el Ayuntamiento de Villaquilambre.

1. Cada usuario/a deberá cumplimentar en su totalidad el boletín de inscripción y firmarlo adjuntando la documentación requerida en cada caso.

No se recogerán inscripciones que no estén cumplimentadas en su totalidad o no se presenten con documentación requerida en la solicitud.

2. Es obligatorio el abono de la cuota fijada en cada actividad, que deberá abonarse en la cuenta bancaria de Deportes y Juventud antes del comienzo de la misma por el usuario/a. Si no se cumple este requisito no se podrá participar en ninguna actividad físico-deportiva y de animación y tiempo libre, aun habiendo formalizado la matrícula. Los usuarios/as que incurran en este supuesto serán dados de baja una vez constatada esta situación por el Ayuntamiento de Villaquilambre o empresa contratada, y la plaza quedará libre y podrá ser cubierta por otra persona.

3. La formalización oficial de la matrícula será definitiva una vez que el usuario/a cumpla con los puntos 1 y 2 anteriores.

4. El Ayuntamiento de Villaquilambre para cada actividad físico-deportiva y de animación y tiempo libre fijará un mínimo y máximo de participantes por cada grupo para un correcto desarrollo de la misma.

5. Las plazas son limitadas y adjudicadas por riguroso orden de inscripción según el plazo de inscripción abierto, facilitándose este trámite a los/as participantes empadronados/as. El personal del Ayuntamiento de Villaquilambre o empresa contratada a tal efecto, en el correspondiente boletín de inscripción fijará el día y hora en la cual se ha formalizado la inscripción definitiva.

6. Los usuario/as matriculadas en una actividad físico-deportiva y de animación y tiempo libre no podrán realizar ningún tipo de cambio en lo referente al curso, horario o grupo sin autorización expresa del Ayuntamiento de Villaquilambre.

7. Devolución de cuotas. Una vez que de comienzo una actividad físico-deportiva y de animación y tiempo libre no se realizará ninguna devolución de la cuota efectuada y según recoge el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Únicamente se planteará la devolución de la cuota, antes del comienzo de la actividad, por causa suficientemente justificada y documentada por el/la solicitante.

El Ayuntamiento de Villaquilambre procederá a la baja automática de participantes ante la ausencia no justificada en la actividad en la que se inscribió durante un máximo del 10 % de sesiones del curso, no procediendo devolución de cuota.

8. El Ayuntamiento de Villaquilambre se reserva el derecho a anular actividades por motivos de seguridad a los/as participantes u organización, previo aviso, devolviendo la cuota de oficio a los usuarios/as si la hubiesen abonado.

9. Para formalizar la baja en una actividad físico-deportiva y de animación y tiempo libre o la devolución de una cuota, el usuario/a lo deberá hacer constar en su solicitud por escrito en el registro del Ayuntamiento de Villaquilambre o según se recoge en el artículo 38.4 de la LRJAP y PAC, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. El/la solicitante de devolución de cuota deberá aportar un número de cuenta, demostrando su titularidad, en el que el Ayuntamiento le ingresará la cantidad que le corresponda.

10. En las solicitudes de devolución de la cuota, el usuario/a deberá adjuntar copia del justificante bancario en el que figure el pago correspondiente de la actividad físico-deportiva y de animación y tiempo libre elegida.

Disposición final: La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, siendo aprobada en sesión de la Junta de Gobierno Local el día 8 de julio de 2009.

*Nota: en lo no recogido en esta ordenanza nº XXXVIII, se estará en lo dispuesto en la Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León, en su título III. La actividad deportiva y en la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, en su título III, capítulo III. "De las actividades juveniles" y en el resto de legislación vigente.

8001

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO**SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO PARA LA MEJORA E INNOVACIÓN EMPRESARIAL 2009****Exposición de motivos:**

La promoción de empleo es uno de los objetivos de la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. En este sentido y continuando con la intención de facilitar la inserción laboral de las personas desempleadas, así como el crecimiento y modernización de las empresas del municipio, el Ayuntamiento ha elaborado la presente convocatoria de subvenciones.

BASES DE LA CONVOCATORIA**Disposiciones generales****Artículo 1º Finalidad y objeto de la convocatoria**

La presente convocatoria tiene como finalidad el apoyo a las empresas del municipio para su crecimiento y contribución al desarrollo de la economía local, y el objeto de la misma es prestar ayudas económicas para las inversiones que supongan una mejora e innovación de la actividad empresarial, que permitan un aumento de competitividad de las empresas y la generación de empleo.

Artículo 2º Crédito presupuestario

1. El crédito presupuestario destinado a financiar las ayudas establecidas en la presente convocatoria es de 40.000 €, que se ejecu-

tará con cargo a la partida 322.02.470.00 del Presupuesto municipal vigente para 2009.

2. Dicho crédito podrá ser modificado si las circunstancias lo requieren, previa realización de los trámites correspondientes, y siempre que se produzca alguno de los supuestos establecidos en el art. 58.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones

Artículo 3º Personas beneficiarias

Podrán acceder a las subvenciones reguladas en la presente disposición las personas físicas y jurídicas privadas con ánimo de lucro y con domicilio fiscal o centro de trabajo en el municipio de San Andrés del Rabanedo que hayan iniciado su actividad con anterioridad al 1 de julio de 2008.

Se considerará que la empresa ha iniciado su actividad en el momento del alta inicial en la Declaración Censal de la Agencia Tributaria, o alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

No podrán acceder a estas subvenciones quienes incurran en alguna de las prohibiciones recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. A estos efectos deberán cumplimentar la autorización correspondiente.

Artículo 4º Tipo y cuantía de la ayuda

La subvención que se concederá será una ayuda para las inversiones que supongan una mejora o innovación de la actividad empresarial, por un importe de:

- 2.500 € como máximo, en función de las inversiones justificadas.

Artículo 5º Procedimiento de concesión

Las subvenciones se concederán mediante régimen de concurrencia competitiva.

Artículo 6º Requisitos de las inversiones

- Las inversiones para las que se solicita subvención deberán haberse realizado entre el 1 de julio de 2008 y el 15 de octubre de 2009, y deberá estar efectuado el pago de las mismas dentro de dicho plazo.

- Las inversiones para la mejora e innovación de la actividad empresarial deberán dirigirse a:

- Obras de ampliación o apertura de un nuevo establecimiento comercial
- Obras de acondicionamiento y mejora de la imagen de establecimientos comerciales ya existentes
- Maquinaria, equipamiento y mobiliario comercial de un establecimiento o nuevo punto de venta
- Cajas registradoras, balanzas o equipos de codificación y lectura óptica de productos (TPV).

- Queda excluido del importe subvencionado el IVA, así como las inversiones financiadas mediante leasing (arrendamiento financiero).

Estos requisitos estarán debidamente acreditados mediante la documentación exigida en el art. 10º.

Artículo 7º Obligaciones de las personas beneficiarias

- Las personas beneficiarias deberán mantener las inversiones subvencionadas durante un plazo de 2 años, a partir de la fecha de realización de la inversión

- Someterse a las actuaciones de comprobación y control que pueda efectuar el Excmo. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

- Las personas beneficiarias deberán comunicar la solicitud u obtención de cualquier otra subvención o ayuda pública o privada.

Artículo 8º Criterios de valoración de solicitudes

La concesión de estas ayudas está supeditada a la existencia de disponibilidad presupuestaria en el ejercicio correspondiente, otorgándose según la puntuación establecida en los criterios de valoración, una vez que el expediente esté completo y cumpla todos los requisitos exigidos en esta convocatoria. En caso de empate en la puntuación se tendrá en cuenta el orden de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se valorarán según los siguientes criterios y puntuaciones:

- No haber sido beneficiario de Ayudas para la Mejora e Innovación Empresarial del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en anteriores convocatorias (máx. 4 puntos).

- Antigüedad de la empresa, teniendo en consideración la fecha de inicio de actividad de la Declaración Censal o Impuesto de Actividades Económicas, en su caso (máx. 3 puntos).

- Inversiones que supongan una mejora en la actividad empresarial (máx. 1 punto).

- Inversiones que supongan una mejora en la imagen externa del establecimiento comercial (máx. 1 punto).

- Disponer de algún sistema acreditativo de calidad de la actividad, otorgado por alguna Entidad Oficial Acreditadora de Calidad (máx. 0,5 puntos).

- Disponer un Plan de Acción Positiva (máx. 0,5 puntos).

Artículo 9º Órganos competentes

La Concejalía de Empleo y Desarrollo Local será la encargada de valorar las solicitudes y tramitará las que reúnan los requisitos contenidos en estas Bases. También llevará el control, seguimiento e inspección de las ayudas concedidas.

Una Comisión de Valoración formada por 3 Técnicos/as de la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local emitirá el informe correspondiente, y la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local propondrá la concesión o denegación de las ayudas a la Junta de Gobierno Local.

Artículo 10º Presentación de solicitudes y documentación

La instancia de solicitud se presentará en el Registro municipal (calle Los Picones, s/n) y la documentación exigida se presentará en el Centro Municipal de Formación y Promoción de Empleo -CEMFE (Cl. Anunciata, 6), o en cualquiera de las formas previstas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el día siguiente a la publicación de la Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN hasta el 15 de octubre de 2009.

La instancia de solicitud irá acompañada de la siguiente documentación (original y copia):

- DNI/NIE de la persona o entidad beneficiaria.
- CIF en caso de Sociedades.
- Escritura de Constitución o Contrato de Comunidad de Bienes, en su caso.
- Documentación acreditativa de alta en el IAE de la empresa solicitante con fecha de inicio de la actividad empresarial o profesional.
- Licencia de apertura del establecimiento, en su caso.
- Facturas acreditativas de las inversiones realizadas y justificantes de pago (justificación bancaria, o recibo firmado y sellado por el proveedor, en su caso).
- Certificación bancaria de la cuenta en la que se realizará el ingreso de la subvención.
- Fotografías justificativas de las inversiones realizadas para la ampliación o mejora del establecimiento o actividad empresarial.
- Justificación acreditativa de la disposición de un Plan de Acción Positiva por parte de la empresa.
- Justificación acreditativa de la disposición de un Certificado de Calidad de la actividad.
- Autorización para comprobar el cumplimiento de estar al corriente de las obligaciones tributarias, según modelo normalizado (www.aytosanandres.org y www.cemfe.org).
- Certificado de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social.
- Memoria de las inversiones realizadas, según modelo normalizado (www.aytosanandres.org y www.cemfe.org).

Si la documentación no estuviera debidamente cumplimentada o no se acompañase la documentación exigida, el Ayuntamiento requerirá a la persona interesada para que en el plazo de 10 días naturales subsane el defecto, con indicación de que si no lo hiciere se entenderá por desistida su solicitud.

El Ayuntamiento podrá solicitar cualquier otra documentación que considere oportuno para la adecuada valoración de las solicitudes.

Artículo 11º Resolución y notificación

El plazo máximo de resolución y notificación será de 6 meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Las solicitudes no resueltas expresamente dentro de dicho plazo, se entenderán desestimadas.

La resolución, que pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de 2 meses y recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes, se comunicará a los interesados y se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Artículo 12º Pago de las ayudas

El pago de las ayudas se efectuará mediante transferencia bancaria por la Tesorería del Ayuntamiento, siempre que la persona beneficiaria haya presentado la documentación exigida en las presentes Bases.

Artículo 13º Reintegro de la subvención

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

- Incumplimiento de los requisitos y condiciones exigidas para la concesión de la subvención
- Incumplimiento de la obligación de justificación exigida en la presente convocatoria
- Negativa u obstrucción a las actuaciones de control e inspección previstas en esta Convocatoria.

Artículo 14º Compatibilidad

La concesión de estas subvenciones será incompatible con cualquier otra de iguales características otorgada para la misma finalidad.

Artículo 15º Seguimiento, inspección y control

El seguimiento será llevado a cabo por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, durante el periodo de 2 años desde la realización de las inversiones.

Se deberán mantener las inversiones subvencionadas durante 2 años, para lo cual personal Técnico del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo podrá realizar las visitas pertinentes de comprobación y levantar el acta correspondiente.

La persona beneficiaria estará obligada a someterse a cuantas actuaciones de inspección y control requiera el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Disposición final

La presente convocatoria y sus Bases reguladoras se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

Disposición transitoria

Si el crédito se agotara, pero luego hubiera un incumplimiento, se podrá aplicar dicha cantidad al proyecto denegado por insuficiencia de crédito.

San Andrés del Rabanedo.-La Alcaldesa, Mª Eugenia Gancedo García.

7845

CRÉMENES

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de agosto de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Renovación de instalaciones del alumbrado público exterior en el municipio de Crémenes", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Crémenes (León).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 1/09.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Mejora alumbrado público.
- c) Perfil del contratante: www.dipuleon.es.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato. Precio 40.056,37 euros y 6.409,02 euros de IVA.

5. Adjudicación provisional.

- a) Fecha: 19/08/2009.
- b) Contratista: Electricidad Hijos de Ernesto.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 40.056,37 euros y 6.409,02 euros de IVA.

En Crémenes, a 21 de agosto de 2009.-El Alcalde, Miguel Ángel Díez Alonso.

7966

22,40 euros

VALDEFUENTES DEL PÁRAMO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de agosto de 2009, adoptó los siguientes acuerdos, que permanecerán expuestos al público junto con sus expedientes, por los plazos que se indican:

1.-Aprobación del proyecto técnico de "paseo peatonal entre Valdefuentes y Azares del Páramo (León)" y el desglosado n.º 1 del mismo, por importe del desglosado I de 40.000,00 euros, obra n.º 152 del Plan de Otros Municipios de 2009; redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don Ismael Castro Patán. El acuerdo y expediente permanecerán expuestos al público en la oficinas municipales durante el plazo de los veinte días siguientes al de la publicación, para su examen y presentación, si procede, de reclamaciones; que de no producirse durante el plazo de exposición, se considerarán definitivamente aprobados.

Valdefuentes del Páramo, 26 de agosto de 2009.-La Alcaldesa-Pta., Pilar López.

* * *

2.-Solicitud al Banco Popular de La Bañeza la concertación de un aval bancario por importe de 8.000,00 euros, para responder ante la Excm. Diputación de León de la aportación del Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo a la obra n.º 152 del Plan de Otros Municipios, "Paseo peatonal entre Valdefuentes y Azares del Páramo". El acuerdo y expediente se exponen al público durante el plazo de quince días siguientes al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; si no se presentan reclamaciones, se eleva a definitivo.

Valdefuentes del Páramo, 26 de agosto de 2009.-La Alcaldesa-Pta., Pilar López.

7997

11,20 euros

VILLADECANES - TORAL DE LOS VADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS**INGRESOS**

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.-Impuestos directos	976.100,00
Cap. 2.-Impuestos indirectos	60.000,00
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	443.700,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	632.094,09
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	50,00

	Euros
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.-Enajenación de inversiones reales	18.000,00
Cap. 7.-Transferencias de capital	143.134,00
Total ingresos	2.273.078,09
GASTOS	
	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.-Gastos de personal	875.850,00
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	835.177,84
Cap. 3.-Gastos financieros	29.000,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	78.120,00
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.-Inversiones reales	417.330,25
Cap. 7.-Transferencias de capital	1.600,00
Cap. 9.-Pasivos financieros	36.000,00
Total gastos	2.273.078,09

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Denominación	Nº de plazas	Grupo	C.D.	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Vacantes
Secretaría-Int.	1	AI	26	H.N.	Secretaría-Int.	3ª	F.H.C.N	0
Administrativo	1	CI	22	A.G.	Administrativo	-	-	0
Aux.Admtivo.	1	C2	18	A.G.	Auxiliar	-	-	0
Alguacil	1	AP	14	A.G.	Subalterno	-	-	0
Vigilante Municipal	2	C2	14	A.E.	Servicios Especiales	-	-	2

Personal laboral.				
Laboral Fijo.				
Denominación	Nº de puestos	Titulación exigida	Categoría	Vacantes
Operario Servicios Múltiples	1	Graduado Escolar	Oficial 1ª	0
Albañil	2	Graduado Escolar	Oficial 1ª	0
Albañil	2	Graduado Escolar	Oficial 2ª	0

Laboral Temporal.	
Denominación del puesto	Nº de puestos
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1
Técnico Medio Ambiente	N.Y.E. I
Técnico Deportes	N.Y.E. I
Técnico Informática	N.Y.E. I
Oficial 1ª	3
Personal Limpieza	5
Técnico Educación Infantil	1
Cuidador Infantil	4
Ordenanza Pabellón	1
Camarero Barman	3
Socorrista	1
Recepcionista	1
Jardinero	5
PCPI	3
Peón Construcción	P.C. 10
Peón Jardinería	P.C. 11

N.Y.E.: Nuevos Yacimientos de Empleo JCYL
P.C.: Plan de Convergencia JCYL
P.C.P.I.: Programa de Cualificación Profesional Inicial

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Toral de los Vados, a 24 de agosto de 2009.-El Alcalde, Pedro Fernández Fernández. 7998

LA ANTIGUA

No habiéndose formulado reclamación alguna, en relación con el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/2009 del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, en cumplimiento de lo establecido en el art. 177 y otros concordantes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen de la citada modificación:

Aplicación presupuestaria y denominación			Suplementos de crédito
Funcional	Económica	Plan Fondo Estatal	93.000 euros
I	60		
Financiación:			
Partida	Descripción de la partida		Crédito
720	Transf.Admón. Estado		93.000 euros

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos por las normas reguladoras de dicha jurisdicción, o cualquier otro recurso legal que estimen conveniente.

La Antigua, a 21 de agosto de 2009.-El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro. 7980

SOTO DE LA VEGA

Aprobado por la Junta de Gobierno Local el 2.º documento de segregación del proyecto de "Pavimentación de calles en núcleos del municipio de Soto de la Vega (Huerga de Garaballes) (Urbanización camino vecinal en Huerga, fase 2.ª)", redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don Javier García Anguera, para la ejecución de la citada obra, incluida en el Plan Otros Municipios para 2009 y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 51.700,00 euros, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones; de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Soto de la Vega, 25 de agosto de 2009.-El Alcalde, Bernardo Martínez Sevilla. 7971

2,80 euros

VILLAMOL

Para su constancia y efectos oportunos, de conformidad con las previsiones del artículo 44 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se procede a insertar a continuación el contenido íntegro de la resolución dictada por el señor Alcalde de Villamol, don Francisco Rodrigo Carvajal, el pasado 20 de agosto:

"Don Francisco Rodrigo Carvajal, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamol, en nombre y representación del mismo, haciendo uso de las facultades y competencias que le atribuye la normativa reguladora de las bases del régimen local, a la vista de los siguientes:

Antecedentes: Debiendo ausentarse del término municipal de Villamol entre el 24 y el 30 de agosto de los corrientes, procede, de conformidad con la normativa reguladora de las bases del régimen local, delegar en el señor Teniente de Alcalde el ejercicio de las funciones que se le atribuyen al Alcalde, por lo que a la vista de la siguiente normativa aplicable:

- Artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por la que se aprueba la Ley de Bases del Régimen Local.

- Artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

- Artículos 44 y 47.2 del Real Decreto 2.586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Decreta:

1.º.-Delegar el ejercicio de las competencias que se enumeran a continuación en don Fidel García Ruiz, Primer Teniente de Alcalde, con efectos entre el 24 y el 30 de agosto de 2009 (ambos inclusive):

- Totalidad de funciones que le atribuye la normativa reguladora del régimen local al Alcalde del municipio.

2.º.-Publicar el contenido de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dando cuenta de su contenido al interesado, apercibiéndole de las fechas en que tendrá vigencia.

3.º.-Dar cuenta del contenido al Pleno en la primera sesión que, con carácter ordinario, se celebre por el Ayuntamiento Pleno de Villamol.

Dado en Villamol, a 20 de agosto de 2008, ante el señor Secretario del Ayuntamiento, quien da fe".

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Bases del Régimen Local, esta disposición tiene el carácter de definitiva en vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos.

En Villamol, a 20 de agosto de 2009.-El Alcalde, Francisco Rodrigo Carvajal. 7982

ZOTES DEL PÁRAMO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2009, el proyecto técnico de "Nave almacén municipal y acondicionamiento exterior edificios municipales en Zotes del Páramo" (obra incluida en el Plan Otros Municipios 2009), redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Oscar F. González Vega, queda de manifiesto al público por término de quince días, en la oficina municipal, para que pueda ser examinado y presentar los interesados cuantas alegaciones, observaciones y sugerencias crean oportunas.

Zotes del Páramo, a 24 de agosto de 2009.-La Alcaldesa, María Carmen Quiñones.

7976

2,60 euros

SAHAGÚN

Iniciado procedimiento de regularización de los titulares de concesiones de uso de unidades de enterramiento sitas en el Cementerio Municipal de Sahagún mediante informe inicial de fecha 26 de octubre de 2005, se ha presentado instancia en el Registro General del Ayuntamiento de Sahagún el día 24 de agosto de 2009, con número de registro de entrada 2572, mediante la que se solicita la transmisión de uso, mortis causa, de la siguiente unidad de enterramiento:

Ubicación	Cuartel 7 - Fila 4 - Número 10 - Clase 2
Concesión otorgada por	Comisión Municipal Permanente de 18-03-1974
Concesionario	Baudelia Coloma Castilla
Estado concesión	Extinción por fallecimiento del concesionario
Caducidad	18-03-2073 - Faltan 64 años si se transmite la cesión
Nuevos peticionarios	María del Carmen Cuenca Coloma
Alegaciones de los nuevos	Parentesco en primer grado - hija
peticionarios que motivan	Actualización datos de la concesión
el expediente de transmisión	Mantenimiento y conservación hasta su caducidad

Al no haberse podido contactar con una de las personas con derecho de uso sobre la concesión citada, por resultar desconocido su domicilio, y en virtud del artículo 59 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente a información pública, otorgándose un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que quien considere tener derecho de uso sobre la unidad de enterramiento descrita acredite documentalmente tal condición en la sección municipal encargada del área del Cementerio sita en la plaza Mayor nº 13 de

la localidad de Sahagún, de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Transcurrido el plazo expresado, no se admitirán reclamaciones al expediente de transmisión, cambio de titularidad mortis causa, de la unidad de enterramiento anteriormente reseñada, y se resolverá por el órgano municipal competente a favor de la persona demandante de la misma. No obstante, y con posterioridad, cualquier otra persona podrá incluirse como cotitular, siempre que demuestre el derecho a uso y abone las tasas correspondientes.

En Sahagún a 24 de agosto de 2009.-El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

Iniciado procedimiento de regularización de los titulares de concesiones de uso de unidades de enterramiento sitas en el Cementerio Municipal de Sahagún mediante informe inicial de fecha 26 de octubre de 2005, se ha presentado instancia en el Registro General del Ayuntamiento de Sahagún el día 2 de enero de 2008, con número de registro de entrada 4, mediante la que se solicita la transmisión de uso, mortis causa, de la siguiente unidad de enterramiento:

Ubicación	Cuartel F - Fila I - Número 8 - Clase 2
Concesión otorgada por	Comisión de Gobierno de 28-05-1985
Concesionario	Andrés Álvarez Polvorosa
Estado concesión	Extinción por fallecimiento del concesionario
Caducidad	28-05-2084 - Faltan 75 años si se transmite la cesión
Nuevos peticionarios	Rocío Marta y José Luis Álvarez Sánchez
Alegaciones de los nuevos	Parentesco en primer grado - hijos
peticionarios que motivan el	Actualización datos de la concesión
expediente de transmisión	Mantenimiento y conservación hasta su caducidad

Al no haberse podido contactar con una de las personas con posible derecho de uso sobre la concesión citada para darle conocimiento del inicio del citado expediente, en virtud del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente a información pública, otorgándose un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que quien considere tener derecho de uso sobre la unidad de enterramiento descrita acredite documentalmente tal condición en la sección municipal encargada del área del Cementerio sita en la plaza Mayor nº 13 de la localidad de Sahagún, de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Transcurrido el plazo expresado, no se admitirán reclamaciones al expediente de transmisión, cambio de titularidad mortis causa, de la unidad de enterramiento anteriormente reseñada, y se resolverá por el órgano municipal competente a favor de la persona demandante de la misma. No obstante, y con posterioridad, cualquier otra persona podrá incluirse como cotitular, siempre que demuestre el derecho a uso y abone las tasas correspondientes.

En Sahagún, a 21 de agosto de 2009.-El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

7974

16,20 euros

CÁRMENES

En virtud de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado número uno de dicha jurisdicción en León, en virtud de providencia de fecha 17 de julio de 2009, con entrada en estas dependencias municipales el día 22 de julio del mismo año, bajo nº 372/09, el Sr. Alcalde Presidente, mediante Resolución de 13 de agosto de 2009, ha acordado la remisión a dicho Juzgado del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, sustanciado por procedimiento ordinario 105/2009, número de identificación único: 24089 45 3 2009 0000953, interpuesto por Construcciones Ventura González Blanco, S.L, contra resolución del Ayuntamiento de Cármenes sobre reclamación de cantidad.

A tenor del citado art. 49, se publica la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer como demandados ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, si bien pueden hacerlo también una vez transcurrido dicho término, en cuyo caso se entenderán con ellos los trámites no precluidos. Advirtiéndoles, al propio tiempo, que de no personarse se continuará la tramitación de estos autos hasta dictar sentencia, sin que haya lugar a practicar ni entender con ellos otras citaciones o notificaciones, y que, de convenir a su derecho el personarse, deberán hacerlo por medio de procurador que los represente y de abogado que los defienda o por medio de abogado al que podrán conferir su representación.

En Cármenes a 13 de agosto de 2009.—El Alcalde, Gonzalo González Martínez. 7970

FRESNO DE LA VEGA

Aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha de 21 de agosto de 2009, el proyecto técnico de la obra de "Urbanización del polígono industrial Las Lagunas en Fresno de la Vega", redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Antonio Alonso Herreras, incluido en el Plan Otros Municipios 2009, con el nº 61 y con un presupuesto de ejecución material de 30.000 euros, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

En Fresno de la Vega, a 24 de agosto de 2009.—El Alcalde, Antonio Lozano Andrés. 7969 2,60 euros

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha de 25 de agosto de 2009, el proyecto técnico de la obra de "Renovación de la red de abastecimiento en el municipio de Santa Cristina de Valmadrigal", redactado por el Ingeniero de Caminos don Ismael Castro Patán, incluido en el Plan Otros Municipios 2009, con el nº 143 y con un presupuesto de ejecución material de 30.000 euros, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

En Santa Cristina de Valmadrigal, a 25 de agosto de 2009.—El Alcalde, Ceferino Revilla González. 7967 2,60 euros

Juntas Vecinales

SANTA CRUZ DEL SIL

Advertido error en el texto del anuncio de la aprobación definitiva del Presupuesto 2009, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 132 de 16 de julio de 2009, página 26, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

Donde dice:
"Capítulo 7: Transferencias de capital: 9.000,00 €".
Debe decir:
"Capítulo 7: Transferencias de capital: 0,00 €".
Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 169 del RDL 2/2004 y el artículo 20.3 del RD 500/90.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquél en que se produzca la presente publicación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo,

con sede en León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

Santa Cruz del Sil, 22 de julio de 2009.—El Alcalde Pedáneo, P.O., Miguel Blanco Delgado. 7972

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN
Servicio Territorial de Medio Ambiente

EXPEDIENTES PARA LA CONSTITUCIÓN Y ADECUACIÓN DE COTOS PRIVADOS DE CAZA

Se convoca un periodo de información pública, que estará abierto durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los expedientes y formular las alegaciones que estimen pertinentes, durante el plazo indicado, en el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Edificio Múltiple, 5ª Planta, avda. Peregrinos, s/n, León).

EXPEDIENTES DE CONSTITUCIÓN

- Nº 1 Titular: Junta Vecinal Verdiago
Terrenos afectados: Monte de U.P. nº 573
Entidad local: Verdiago
Término municipal: Crémenes
- Nº 2 Titular: Junta Vecinal San Martín de Valdeteújar
Terrenos afectados: Montes de U.P. nº 506 y 512, terrenos comunales y fincas particulares
Entidad local: San Martín de Valdeteújar
Término municipal: Valderrueda
- Nº 3 Titular: Junta Vecinal de Villayandre
Terrenos afectados: Montes de U.P. nº 576 y 578 y terrenos comunales.
Entidad local: Villayandre y Valdoré
Término municipal: Crémenes
- Nº 4 Titular: Junta Vecinal de Lois
Terrenos afectados: Monte de U.P. nº 536
Entidad local: Lois
Término municipal: Crémenes
- Nº 5 Titular: Junta Vecinal de Aleje
Terrenos afectados: Monte de U.P. 581
Entidad local: Aleje
Término municipal: Crémenes
- Nº 6 Titular: Club Deportivo de Caza San Salvador
Terrenos afectados: Monte de U.P. nº 509, fincas particulares y terrenos comunales
Entidad local: Las Muñecas
Término municipal: Valderrueda

EXPEDIENTES DE ADECUACIÓN

- Nº 1 Titular: Junta Vecinal Quintana del Castillo
Matrícula: LE-11.017
Terrenos afectados: Monte de U.P. nº 19
Entidad local: Quintana del Castillo
Término municipal: Quintana del Castillo
- León, a 18 de agosto de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Mariano Torre Antón. 7963 81,60 euros

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 122/09/6337

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octu-

bre (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 215, de 5 de noviembre), se somete a información la instalación eléctrica de reposición de servicios eléctricos de A.T. a 45 kV, M.T. a 20 kV, y B.T. por construcción de acceso sur a León, carretera N-630, en los términos municipales de León y Onzonilla, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en C/ La Serna, n° 90, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de León y Onzonilla.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 318.683,55 €.

e) Características principales:

Reposición de servicios eléctricos de 45 kV, 20 kV, y B.T. por construcción de acceso sur a León.

Afección n° 1

Línea de A.T. a 45 kV, "Condesa 1 y 2". Formada por conductor de aluminio LA-175, un nuevo apoyo y una longitud de 189 metros. Cruzamientos y paralelismos con Confederación Hidrográfica del Duero y el Ministerio de Fomento.

Afección n° 2

Línea aérea de A.T. 45 kV, "Universidad y Herrera 2". Formada por conductor de aluminio LA-175, dos nuevos apoyos y una longitud de 131 metros. Cruzamientos y paralelismo con Confederación Hidrográfica del Duero y el Ministerio de Fomento.

Afección n° 4

Línea de A.T. a 45 kV, "Condesa 1 y 2". Formada por conductor de aluminio LA-175, seis nuevos apoyos y unas longitudes de 825+227 metros. Cruzamientos y paralelismos con Confederación Hidrográfica del Duero, Ministerio de Fomento, Diputación Provincial y Telefónica.

Afección n° 5

Línea aérea de M.T. 20 kV, "La Ribera". Formada por conductor de aluminio HEPRZI, 12/20 kV, 1x240 mm², dos nuevos apoyos y una longitud de 430 metros. Cruzamientos y Paralelismos, Ministerio de Fomento.

Afección n° 7

Línea aérea de A.T. a 45 kV, "Circunvalación 5 y 6". Formada por conductor de aluminio LA-175 y tres nuevos apoyos. Cruzamientos y paralelismos, Ministerio de Fomento.

Afección n° 8

Línea aérea de A.T. 45 kV, "Circunvalación 7 y 8". Formada por conductor de aluminio LA-175, tres nuevos apoyos y una longitud de 265 metros. Cruzamientos y paralelismos, Ministerio de Fomento y A.D.I.F.

Afección n° 10

Línea aérea de A.T. 45 kV, "Circunvalación 5 y 6". Formada por conductor de aluminio LA-175, un nuevo apoyo y una longitud de 278 metros. Cruzamientos y paralelismos, Ministerio de Fomento, A.D.I.F. y Telefónica.

Afección n° 13

Línea aérea de M.T. 20 kV, "Torneros". Formada por conductor de aluminio LA-78, dos nuevos apoyos y una longitud de 130 metros. Cruzamientos y paralelismos, Ministerio de Fomento y A.D.I.F.

Afección n° 14

Línea aérea de A.T. 45 kV, "Villamañán-Torneros". Formada por conductor de aluminio LA-175, tres nuevos apoyos y una longitud de 186 metros. Cruzamientos y paralelismos, Ministerio de Fomento y Confederación Hidrográfica del Duero.

Afección n° 15 y n° 17

Línea aérea de M.T. 20 kV, "Cembranos". Formada por conductor de aluminio LA-78 y LA-56, tres nuevos apoyos y una longitud de 305+26 metros. Cruzamientos y paralelismos, Ministerio de Fomento.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda.

Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de agosto de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

8021

122,40 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 145/09/6337

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 215, de 5 de noviembre), se somete a información la instalación eléctrica de reposición de servicios eléctricos de A.T. a 45 kV, M.T. y B.T. por construcción de autovía A-60 Valladolid-León (afecciones entre p.k. 17+500 y León), en los términos municipales de Santas Martas, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor y Villasabariego, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en C/ La Serna, n° 90, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Santas Martas, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor y Villasabariego.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 247.068,67 €.

e) Características principales:

Reposición de servicios eléctricos de A.T. y M.T. por construcción de autovía A-60, Valladolid-León, en los términos municipales de Santas Martas, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor y Villasabariego.

Afección n° 1

Línea aérea de 45 kV, "Santas Martas-Sahagún". Formada por conductor de aluminio LA-175, 4 nuevos apoyos 6, 7, 7B y 8, y una longitud de 428 metros.

Cruzamientos y paralelismos: Línea aérea de A.T. 400 kV, doble circuito "La Robla-Mudarra". Futura autovía A-60.

Afección n° 3

Línea aérea de 20 kV, "Mansilla". Formada por conductor de aluminio LA-56, dos nuevos apoyos 6027 y 6028 y una longitud de 163 metros.

Cruzamientos y paralelismos: Futura autovía A-60.

Afección n° 4

Línea aérea de 20 kV, "Mansilla" derivación a Centro Penitenciario. Formada por conductor de aluminio LA-56, dos nuevos apoyos 7076 y 7077 y una longitud de 160 metros.

Cruzamientos y paralelismos: Futura autovía A-60.

Afección n° 5

Línea aérea de 20 kV, "Mansilla" derivación a Urbanización Mansilla del Esla. Formada por conductor de aluminio LA-56, 3 nuevos apoyos 7056, 7057 y 7058 y una longitud de 423 metros.

Cruzamientos y paralelismos: Futura autovía A-60.

Afección n° 6

Línea aérea de 20 kV, "Mansilla" derivación a C.T. "Lácteo Ganadero Mans". Formada por conductor de aluminio LA-56, un nuevo apoyo n° 1 y una longitud de 138 metros.

Cruzamientos y paralelismos: Futura autovía A-60.

Afección n° 7

Línea aérea de 45 kV, "Santas Martas 1". Formada por conductor de aluminio LA-175, 2 nuevos apoyos 103 y 105 y una longitud de 561 metros.

Cruzamientos y paralelismos: Futura autovía A-60. Carretera local. Línea telefónica.

Afección n° 8

Línea aérea de 45 kV, "Santas Martas 2". Formada por conductor de aluminio LA-175, 3 nuevos apoyos 103, 104 y 105 y una longitud de 428 metros.

Cruzamientos y paralelismos: Futura autovía A-60. Carretera local. Línea Telefónica.

Afección nº 9-1

Línea aérea de 45 kV, "Santas Martas 1". Formada por conductor de aluminio LA-175 y 4 nuevos apoyos 87, 88, 89 y 90 y una longitud de 668 metros.

Cruzamientos y paralelismos: Futura autovía A-60.

Afección nº 9-2

Línea aérea de 45 kV, "Santas Martas 2". Formada por conductor de aluminio LA-175, 6 nuevos apoyos 89, 90, 91, 92, 93 y 94A y una longitud de 920 metros.

Cruzamientos y paralelismos: Futura autovía A-60. Confederación Hidrográfica del Duero.

Afección nº 9-3

Línea aérea de 20 kV, "Mansilla" derivación a Villomar y C.T. "Gasol-Continental". Formada por conductor de aluminio LA-56, 22 nuevos apoyos (80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 97), (8001, 8001A y 8001B), (1) y una longitud de 2.539+541 metros.

Cruzamientos y paralelismos: Futura autovía A-60. Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de agosto de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera Gonzalez.

8019122,40 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 147/09/6337

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 215, de 5 de noviembre), se somete a información la instalación eléctrica de reforma de reposición de servicios eléctricos de A.T. a 45 kV, M.T. y B.T. por construcción de autovía A-60 Valladolid-León (afecciones entre p.k. 17+500 y León) en los términos municipales de Villasabariego, Valdefresno y León, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en C/ La Serna, nº 90, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Villasabariego, Valdefresno y León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 188.306,84 €.

e) Características principales:

Modificación de líneas de alta tensión a 45 y 20 kV, con motivo de la construcción de la autovía A-60 León-Santas Martas, aéreas sobre apoyos metálicos de celosía de acero galvanizado y subterráneas con conductor HEPRZ1, así como redes de B.T. existentes.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de agosto de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

802048,00 euros

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 – Ponferrada

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, 4 de agosto de 2009.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

RELACIÓN QUE SE CITA

NÚM. REMESA: 24 02 I 09 000008

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 080523719695	0521	SENTIES PEREZ SUSANA	REQUERIMIENTO DE BIENES	08 02 09 00129959	24 02
		CL DE LA IGLESIA 7 2 D – 24400 PONFERRADA	08 02 218 09 036912425		
07 080523719695	0521	SENTIES PEREZ SUSANA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES-	08 02 06 00287094	24 02
		CL DE LA IGLESIA 7 – 24400 PONFERRADA	08 02 351 09 021224188		
07 241016447139	0611	GARCIA ANTA YOLANDA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 09 00111779	24 02
		CL MAESTRO JOSE ALONSO DEL BARRIO 15 1º – 24300 BEMBIBRE	24 02 218 09 002314204		
10 24103036714	0111	PIZARRAS NANO, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 05 00041646	24 02
		CL NO CONSTA 0 – 24568 GESTOSO	24 02 218 09 002326126		

TIPO/IDENTIF. RÉG.		REG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE URE	
10	24105496773	0111 VALDERREY SANCHEZ LUIS ANTONIO PZ LOS MOLINOS 1 3º D – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002334614	24 02 09 00036607	24 02
10	24102929610	0911 CARBONES CAMPO DE LA MORA, S.L. CL LOPE DE VEGA 22 4º A – 24300 BEMBIBRE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002373818	24 02 07 00188719	24 02
10	24104471809	0111 CRESPO CRESPO MARIA HORTENSIA CL PROFESOR ELDIBERTO FERNANDEZ 10 4º G – 24300 BEMBIBRE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002415143	24 02 09 00114510	24 02
07	081202497346	0521 GUGLES --- THEODOR EMILIAN PZ ALBENIZ 11 1 4º C – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002415345	24 02 09 00114712	24 02
10	24105519813	0111 INDUSTRIAS Y MONTAJE S MAJE, S.A. AV COMPOSTILLA 21 1 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002415547	24 02 09 00115015	24 02
07	241011401725	0611 VON SWIONTEK BRZEZINSKI CLAUDIA CL IGLESIA 9 – 24414 CARRACEDO DE COMPLUD	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002415648	24 02 09 00115116	24 02
07	241018461204	0611 CIURAR --- FLORIN PZ VENDIMIADOR 8 – 24540 CACABELOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002415749	24 02 09 00115217	24 02
10	24103334380	1211 ABAD MATA PABLO CL DOCTOR FLEMIN 12 3º – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002415850	24 02 09 00115318	24 02
10	24104667627	1211 REYES DEL ROSARIO JOSE EMILIO CL BATALLA DE RONCESVALLES 13 1º A – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002415951	24 02 09 00115419	24 02
07	240053438489	0521 FERNANDEZ GARNELO ISAAC CL MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ 4 – 24540 CACABELOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002416254	24 02 09 00115621	24 02
07	240057785810	0521 NUÑEZ BARRIO JOSE LUIS AV CONSTITUCION 33 BJ – 24100 VILLABLINO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002416557	24 02 09 00115823	24 02
07	241007259825	0521 DIEZ FIERRO JOSE MANUEL PZ DE ESPAÑA 6 – 24009 ARMUNIA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002416658	24 02 09 00115924	24 02
07	241007615186	0521 QUINTERO FELIPE MARIA CL MEJICO - EDE MEJICO 6 01 B – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002416759	24 02 09 00116025	24 02
07	241007748360	0521 RAMOS VILLAMOR MIGUEL AV HUERTAS DE SACRAMENTO 21 2º B – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002416961	24 02 09 00116126	24 02
07	241007748360	0521 RAMOS VILLAMOR MIGUEL AV HUERTAS DE SACRAMENTO 21 2º B – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002417062	24 02 09 00116126	24 02
10	24103848682	0111 CREATIVE CREATURE, S.L. CL GOMEZ NUÑEZ 19 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002417264	24 02 09 00116328	24 02
07	241015752678	1221 RAMIREZ ROMERO YARILIS AV LOS ANDES 43 3º D – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002417466	24 02 09 00116429	24 02
07	240041279238	0521 BALLESTEROS FERNANDEZ ELVIO CL LA MARTINA S/N 0 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002417769	24 02 09 00116732	24 02
07	240044215611	0521 GONZALEZ VEGA JOSE ANGEL CL EL RELOJ, 4 BJ – 24410 CAMPONARAYA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002417971	24 02 09 00116833	24 02
07	240052175772	0521 GOMEZ MACIAS JORGE PZ MANUEL DE FALLA 9 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002418072	24 02 09 00116934	24 02
07	460098982743	0521 YEPES SAORIN GREGORIO CL EL FOSO 8 3º D – 24300 BEMBIBRE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002423227	24 02 04 00113660	24 02
07	241013732149	0521 ABELLA BARCIA ANGEL JOSE AV LOS ANDES 5 1º C – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002435452	24 02 09 00118954	24 02
10	24102831091	0111 PIZARRAS PEÑARUBIA, S.L. CT ORENSE-KM.4.5-LA MARTINA 0 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002455054	24 02 09 00005180	24 02
10	24105173441	0111 GUILARTE --- EMIRSE FERNANDA AV DEL BIERZO 12 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002465057	24 02 09 00121782	24 02
07	241018984293	0611 SHABANOV MUSTAFOV --- BEHCHE PJ CASANOVA 12 – 24514 CORULLON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002466269	24 02 09 00122994	24 02
07	241019078061	0611 RIDUANOV ARIFOV ARIF CL PASAJE CASANOVA 12 – 24514 CORULLON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002466370	24 02 09 00123095	24 02
07	241019341072	0611 BAHRIEV YUSUFOV BEYHAN CL BARREDO DE ABAJO 4 – 24514 CORULLON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002466471	24 02 09 00123196	24 02
07	241002265941	0521 FRAGA ALVAREZ PEDRO CL LOS COMUNEROS 80 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002467481	24 02 09 00124109	24 02
10	24100483893	0111 CONSTRUCCIONES VOCES GOMEZ, S.L. PZ DE LOS PINTORES 10 1º – 24410 CAMPONARAYA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002478595	24 02 09 00127038	24 02
07	240057947676	0521 BLANCO SANCHEZ ANGEL CARLOS CL REAL 38 – 24410 HERVEDEDO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002479508	24 02 09 00128553	24 02
10	24104496865	0111 RUBIAL MONLLOR SONIA BELEN CL LAGO DE CARUCEDO 17 1º – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002562461	24 02 09 00130371	24 02
10	24105193245	0111 PROFIN BIERZO, S.L. CL LOS ALMENDROS 6 ET – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002567414	24 02 09 00132189	24 02
10	24105060273	0111 MATEO PEREZ ENCARNACION TR SEGUNDA DEL POBLADO 0 – 24411 FUENTES NUEVAS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002567515	24 02 09 00132290	24 02
07	241005518875	0521 PRIETO LOPEZ PILAR CL GOMEZ NUÑEZ 12 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002567818	24 02 09 00132593	24 02
07	241008857089	1221 MORALES MANTILLA JANETH BEATRIZ CL ISAAC PERAL 20 4º A – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002568222	24 02 09 00132896	24 02
07	241018461305	0611 CIURAR --- ADRIAN RADU CL LOS NEGRILLOS 2 2 – 24540 CACABELOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002568626	24 02 09 00133102	24 02
07	240055369500	0521 GONZALEZ MARTINEZ JOSE M CL LAS DELICIAS 25 11 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002569030	24 02 09 00133405	24 02
07	240061686523	0521 GAVELA CIUDAD FRANCISCO CT DEHESAS - POSADA 60 – 24390 DEHESAS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002569232	24 02 09 00133607	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 240062060880	0521	AZNAR BLANCO JOSE ANTONIO UR PATRICIA-GERISCOL 11 - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002569333	24 02 09 00133708	24 02
07 321004326148	0521	SOUSA BLANCO MIGUEL ANGEL CL MARCELO MACIAS 8 - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002569838	24 02 09 00134213	24 02
07 431022176590	0521	GONZALEZ LUIS JOSE ANTONIO CL PEREZ COLINO 13 4º A - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002569939	24 02 09 00134314	24 02
07 240048534636	0521	VEGA LOPEZ TERESA PL LA ENCINA 14 - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002570040	24 02 09 00134415	24 02
10 24104020050	0111	DISCO-PUB CAMPO LA VILA, S.L. CL CONDE GAITANES 2 BJ - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002570141	24 02 09 00134617	24 02
07 240053864683	0521	RODRIGUEZ MENDEZ PEDRO CL CARBON 9 - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002570242	24 02 09 00134718	24 02
07 241017876978	0611	TOMOVA TOMOVA EVA CL HULLA 1 2 DRC - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002578932	24 02 09 00135829	24 02
07 241019485158	0611	ZHIVKOVA PEYCHEVA PEPA CL HULLA 1 2 D - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002579033	24 02 09 00135930	24 02
07 241019485360	0611	MIHAYLOV CHERNEV MARTIN CL HULLA 1 2 D - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002579134	24 02 09 00136031	24 02
10 24101801477	0111	DANIEL VEGA, S.L. CL JUAN DE LAMA 0 14 - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002579235	24 02 09 00136940	24 02
10 24103719047	0111	MARMOLES FUERTES GOMEZ, S.L. CL MONASTERIO DE CARRACEDO 4 1º A - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002579336	24 02 09 00137041	24 02
10 24103917996	1211	ANJOS SAMPAIO FAUSTINO CL MATEO GARZA 10 4º DCH - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002873871	24 02 09 00142903	24 02
07 151009743577	0611	SILVA ROMERO MARIA SOLEDAD AV COMPOSTILLA 55 3º B - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002875285	24 02 09 00144519	24 02
07 241012241884	0611	JIMENEZ JIMENEZ PEDRO MANUEL AV COMPOSTILLA 71 1 B - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002875588	24 02 09 00145024	24 02
07 241015698522	0611	ROMERO ROMERO MERCEDES CL COMPOSTILLA 71 1 B - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002875689	24 02 09 00145327	24 02
07 241019525574	0611	CIURARIU --- FLAVIUS CASIAN PZ VENDIMIADOR 8 2º - 24540 CACABELOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002876396	24 02 09 00146034	24 02
07 241019525877	0611	CIURAR --- OTILIA PZ VENDIMIADOR 8 2 - 24540 CACABELOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002876400	24 02 09 00146135	24 02
07 241002304842	0521	MARQUES RODRIGUEZ JOSE ANDRES UR EL CAMINO 25 - 24540 CACABELOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002879531	24 02 09 00148862	24 02
07 241014791570	1221	MORAIS GOMES MARIA AUXILIADO CL SAN GENADIO 11 1º - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002916816	24 02 09 00152401	24 02
07 281187281754	0521	ALVAREZ GARCIA JUAN CARLOS CL GENERAL VIVES 27 4º - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002917220	24 02 09 00152805	24 02
10 24103920020	0111	RESTREPO --- GLORIA NURI CL CONDE DE LOS GAITANES 14 1º A - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002944502	24 02 09 00154825	24 02
10 24100193095	0111	JORBI ELECTRONICA, S.L. CL ANTOLIN LOPEZ PELAEZ 3 - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002944603	24 02 09 00155027	24 02
10 24103684893	0111	INVERGAR PARTICIPACIONES INMOBILIARIAS, S.L. CL CAMINO DE SANGIAGO 17 - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002944704	24 02 09 00155128	24 02
10 24105379666	0111	PIZARRAS SILVAN, S.L. AV GALICIA (UR. PRADO DE LA ROSALEDA 17 - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002944805	24 02 09 00155229	24 02
10 24103289924	0111	FUENTES GIRON KATYA AV BIERZO 4 - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002944906	24 02 09 00155330	24 02
10 24104385620	0111	COLECCIONES MONSURET TO BIERZO, S.L. CL ALCON 10 - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002945007	24 02 09 00155532	24 02
10 24105473535	0111	LPRT SEGUROS, S.L. AV AMERICA 9 BJ - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002945108	24 02 09 00155633	24 02
07 031069290461	0611	SAYKOV MLADENOV ASEN AV DE GALICIA 30 2 - 24540 CACABELOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002945310	24 02 09 00155835	24 02
07 031069290562	0611	STEFANOVA --- STEFKA PAVLOVA AV GALICIA 30 2 B - 24540 CACABELOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002945411	24 02 09 00155936	24 02
07 031070397776	0611	OGNYANOV TODOROV IVAYLO CL BECQUER 22 - 24318 SAN ROMAN DE BEMBIBR	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002945613	24 02 09 00156138	24 02
07 031072971108	0611	ALEKOVA --- NELI HRISTOVA CL BAREDO DE ABAJO 23 - 24514 CORULLON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002945815	24 02 09 00156340	24 02
07 031072971512	0611	RUMENOVA ANDREEVA KREMENA CL BAREDO DE ABAJO 23 - 24514 CORULLON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002945916	24 02 09 00156441	24 02
07 031072971613	0611	ALEKOV SABEV SABI CL BAREDO DE ABAJO 23 - 24514 CORULLON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002946017	24 02 09 00156542	24 02
07 081145635643	0611	HRISTOV --- STOYAN HRISTOV CL LOS CHAOS 0 - 24530 VALTUILLE DE ABAJO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002946118	24 02 09 00156643	24 02
07 221008726274	0611	FERDINANDOVA ISAEVA SULTANA CL VATVILLE "SEÑORIO DE VALCARCE" 0 - 24500 VILLA FRANCA DEL BIER	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002946219	24 02 09 00156744	24 02
07 241016941233	0611	ACESSOR MILHEIRAO PAULO JORGE AV DEL BIERZO 158 - 24390 DEHESAS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002946320	24 02 09 00156845	24 02
07 241018653180	0611	YOSIFOV MARINOV ADRIAN CL BALDERIA 6 2 D - 24500 VILLA FRANCA DEL BIER	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002946522	24 02 09 00157249	24 02
07 241019178596	0611	REDZHEPOV KARAGYOZOV MEHMED PZ GENERALISIMO 7 3 - 24500 VILLA FRANCA DEL BIER	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002946623	24 02 09 00157350	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
07 241019429887	0611	AMETOV ASANOV YUSEIN CL ESPIRITU SANTO 5 1º A - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002946724	24 02 09 00157451	24 02
07 241019430089	0611	SILYANOVA MIKOVA IZABELLA CL ESPIRITU SANTO 5 1º A - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002946825	24 02 09 00157552	24 02
07 241019446863	0611	VEYSELOVA MEHMEDOVA ESMA AV DE GALICIA 30 2 B - 24540 CACABELOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002946926	24 02 09 00157653	24 02
07 241019467879	0611	MILADINOV SAEV SABIN CL BALDERIA 6 2 - 24500 VILLA FRANCA DEL BIER	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002947330	24 02 09 00157956	24 02
07 241019493343	0611	BOYANOV ASENOV EVGENI CL VATVILLE "SEÑORIO DE VALCARCE" 0 - 24500 VILLA FRANCA DEL BIER	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002947431	24 02 09 00158057	24 02
07 241019493949	0611	HASANOV --- RIDVAN ARIFOV PJ CASANOVA 12 - 24514 CORULLON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002947532	24 02 09 00158158	24 02
07 241019494151	0611	MAKSIMOVA HRISTOVA ANTOANETA CL LA ESCUELA 15 - 24516 PARANDONES	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002947633	24 02 09 00158259	24 02
07 241019494252	0611	SYULEYMANOV ALIEV FIKRET CL LA ESCUELA 13 - 24516 PARANDONES	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002947734	24 02 09 00158360	24 02
07 241019494353	0611	ALI SYULEYMANOV SEBILE CL LA ESCUELA 13 - 24516 PARANDONES	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002947835	24 02 09 00158461	24 02
07 241019494454	0611	FIKRETOVA ALIEVA SEVER CL LAS ESCUELAS 13 - 24516 PARANDONES	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002948037	24 02 09 00158562	24 02
07 241019494555	0611	FIKRETOV SYULEYMANOV SURAY CL LA ESCUELA 7 - 24516 PARANDONES	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002948138	24 02 09 00158663	24 02
07 241019494656	0611	ALIEVA SABRIEVA REMZIE CL LA ESCUELA 13 - 24516 PARANDONES	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002948239	24 02 09 00158764	24 02
07 241019494757	0611	FIKRETOV SYULEYMANOV SYULEYMAN CL LAS ESCUELAS 13 - 24516 PARANDONES	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002948340	24 02 09 00158865	24 02
07 241019494959	0611	YUSEINOV KALAYDZHIEV SALI CL LA ESCUELA 13 - 24516 PARANDONES	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002948441	24 02 09 00158966	24 02
07 241019495060	0611	KALAYDZHIEVA FIKRET SIBEL CL LAS ESCUELAS 13 - 24516 PARANDONES	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002948542	24 02 09 00159067	24 02
07 241019495666	0611	DANAIILOV BORISOV YANKO CL LA ESCUELA 13 - 24516 PARANDONES	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002948643	24 02 09 00159168	24 02
07 241019504154	0611	CHAKAROV STEFANOV DEYAN LG VALTUILLE 0 - 24530 VALTUILLE DE ABAJO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002948744	24 02 09 00159269	24 02
07 241019505467	0611	FIKRET SABRI SABRI CL LA CALLEJA 0 - 24530 VALTUILLE DE ABAJO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002948845	24 02 09 00159370	24 02
07 321011992683	0611	DE SOUSA ANTUNES ANTONIO AV VILLA FRANCA 26 1 - 24300 BEMBIBRE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002948946	24 02 09 00159471	24 02
07 401005902769	0611	NAZAROV YSHAROV SHUKRI CL LAS DULAS 7 3º IZD - 24540 CACABELOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002949047	24 02 09 00159572	24 02
07 421003226143	0611	MARINOVA DIMITROVA IVANKA CL LA FUENTE 22 - 24544 CARRACEDO DEL MONAST	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002949148	24 02 09 00159673	24 02
07 421003226345	0611	GEORGIEVA DIMITROVA MARGARITA CL LA FUENTE 22 - 24544 CARRACEDO DEL MONAST	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002949249	24 02 09 00159774	24 02
07 471019041204	0611	MARINOV DIMITROV GEORGI CL FUENTE 22 - 24544 CARRACEDO DEL MONAST	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002949350	24 02 09 00159875	24 02
07 471020949373	0611	RAMADAN --- MARIANA CL BARRO LAS TRAPILLAS S/N 0 - 24110 CABO ALLES DE ABAJO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002949451	24 02 09 00159976	24 02
07 471020949575	0611	RAMADAN --- MARIUS CL BARRO LAS TRAPILLAS S/N 0 - 24110 CABO ALLES DE ABAJO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002949552	24 02 09 00160077	24 02
07 320035374590	0521	MARTINEZ OVIEDO PEDRO CL TORAL 13 - 24380 PUENTE DE DOMINGO FL	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002949855	24 02 09 00160481	24 02
07 321009966292	0521	MUÑOZ GARCIA JONATAN CL QUEVEDO 11 - 24300 BEMBIBRE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002949956	24 02 09 00160582	24 02
07 271006567538	0521	PRADA GONZALEZ ENRIQUE CL CONDE DE LOS GAITANES 17 - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002950057	24 02 09 00160683	24 02
07 031072970805	0611	SABEV ALEKO ALEKOV CL BAREDO DE ABAJO 23 - 24514 CORULLON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002950259	24 02 09 00156239	24 02
07 241018541329	0611	ANGELOVA MARINOVA EMILIYA CL EL FOYO 21 - 24540 CACABELOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002950562	24 02 09 00157148	24 02
07 241012846722	0611	MONTOYA ROMERO ANTONIO ZZ ZONA CASAS PREFABRICADAS 13 - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002959555	24 02 04 00040912	24 02
07 241018494849	0611	YORDANOV MIHAYLOV EMIL CL BALDERIA 6 2º DCH - 24500 VILLA FRANCA DEL BIER	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002975925	24 02 09 00157047	24 02
07 241017340044	0611	MIROSLAVOV SAYKOV ZHIVKO AV ARGANZA 3 4 IZD - 24540 CACABELOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002976026	24 02 09 00156946	24 02
10 24102288703	0111	BERCIANO PSICODELICA DEL COPON, S.L.U. CL EL RELOJ 1 BJ - 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 002864272	24 02 05 00149962	24 02
10 24104616703	0111	COMPEX PIZARRAS, S.L. CL DOCTOR MARAÑON, 7 - 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 002868922	24 02 09 00062067	24 02
10 24104616703	0111	COMPEX PIZARRAS, S.L. CL DOCTOR MARAÑON, 7 - 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 002869023	24 02 09 00062067	24 02
10 24105141008	0111	GESTION FEGA, S.L. PG INDUSTRIAL, PARCELA, UA.1,25 0 - 24410 CAMPONARAYA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 002908328	24 02 08 00121553	24 02
07 241004777635	0521	LOPEZ GARCIA SILVIA CL REAL 22 1º A - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002614904	24 02 02 00043480	24 02

TIPO/IDENTIF.		RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE URE	
07 280436357221	0521	PACIOS RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO CL GENERAL VIVES 12 4 IZD – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002615005	24 02 06 00166561	24 02
10 24104908309	0111	SOBRIN SANCHEZ ALFONSO CL LA ASUNCION 7 2º D – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002615611	24 02 08 00001214	24 02
10 24104670051	0111	QUINDOS CALVO VICENTE AV DE GALICIA 325 1º IZQ – 24411 FUENTES NUEVAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002615712	24 02 08 00008284	24 02
07 240042985731	0140	ARROYO RIEGO LUIS CL AVE MARIA 16 4º B – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002616015	24 02 09 00025792	24 02
10 24102878581	0111	PERFI BIERZO, S.L. PZ FERNANDO MIRANDA 10 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002616217	24 02 09 00037819	24 02
07 480074221631	0521	ARMESTO FERNANDEZ MARIA GLORIA AV DEL CASTILLO 182 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002616520	24 02 09 00065000	24 02
07 070081415480	0521	CADENAS VILLAVARDE JOSE ENRIQUE AV EL CASTILLO 189 5º A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002616621	24 02 09 00075407	24 02
07 500066694183	0521	VEGA GONZALEZ ENRIQUE CL ORO 10 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002616722	24 02 09 00076417	24 02
10 24103335794	0111	CONSTRUCCIONES EL CABALLERO DEL TEMPLE, S.L. CL TERUEL 3 BJ – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002617025	24 02 09 00104507	24 02
10 24104471809	0111	CRESPO CRESPO MARIA HORTENSIA CL PROFESOR ELDIBERTO FERNANDEZ 10 4º G – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002617126	24 02 09 00114510	24 02
07 241000777191	0521	GARCIA MUELAS TEODORO CL GENERAL VIVES 7 6 IZ – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002656229	24 02 98 00058308	24 02
07 241008616310	0611	RAMIREZ MONTOYA BEJAMIN CL MURCIA 67 2 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002656431	24 02 01 00005966	24 02
07 241007447761	0611	MACHADO – ADOSINDA CL VALDERIA 4 D – 24500 VILLA FRANCA DEL BIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002656734	24 02 01 00100037	24 02
07 240047185124	0521	ARIAS DIAZ SANTIAGO UR PATRICIA 12 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002657037	24 02 02 00060961	24 02
07 280199068949	0521	GARCIA ALONSO FRANCISCO AV DE AMERICA 12 EN – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002657542	24 02 04 00004334	24 02
07 240048394085	0521	FERNANDEZ GONZALEZ CONRADO CL LA BORRECA BAJA 1 3 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002657744	24 02 04 00090624	24 02
07 331022203131	0521	CUERVO FRA MARIA CARMEN AV DE ASTURIAS 55 1 A – 24100 VILLABLANCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002658047	24 02 05 00130259	24 02
10 24104327521	0111	CAMPOS CORA SERGIO CL ANTOLIN LOPEZ PELAEZ 29 5 IZD – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002658653	24 02 06 00113011	24 02
07 241013405985	0521	PANIZO RIVEIRO CRISTINA CL JUSTO EL JUGLAR 2 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002658855	24 02 06 00157972	24 02
10 24104425329	0111	MARQUES GOMEZ MARIA REYES CL ESCUDERO MILLAN 2 3 A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002659057	24 02 06 00228906	24 02
07 241010481538	0521	POSSO CARDONA GLORIA CELENI CL COMUNEROS 3 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002659663	24 02 07 00066861	24 02
07 270042802374	0521	LOPEZ CASTINEIRA MANUEL CL LOS MORALES 8 – 24410 CAMPONARAYA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002659764	24 02 07 00091719	24 02
07 241011533077	0521	CARRETERO DEL PUERTO PAULA CL OBISPO MERIDA 15 2º D – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002659966	24 02 07 00140825	24 02
07 240059469768	0521	FERNANDEZ MORAL MIGUEL AV DE LOS ESCRITORES 29 BJ G – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002660067	24 02 07 00174268	24 02
07 150099007468	0521	LOUREIRO ARIAS MARIA TERESA AV DEL BIERZO 248 BJ – 24390 DEHESAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002660168	24 02 07 00177706	24 02
07 241005143003	0521	VIDAL VOCES JONATAN CL AUGUSTO QUINTANA 23 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002661279	24 02 08 00056380	24 02
07 240053409793	0521	MALLO BLANCO JESUS CT MADRID-CORUÑA, KM. 374,25 0 – 24318 SAN ROMAN DE BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002661380	24 02 08 00060020	24 02
07 241012265025	0521	RODRIGUEZ HUANCAYO EDDY SANTIAGO AV LA PLATA 5 2 D – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002661683	24 02 08 00072548	24 02
07 241011143966	0521	FERRERA ARIAS BEATRIZ CL CERVANTES 27 – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002661784	24 02 08 00079218	24 02
10 24104486357	0111	SEDO ALFONSO 2006, S.L. AV LA PUEBLA 41 BJ – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002661885	24 02 08 00085480	24 02
10 24104973478	0111	CARDONA JARAMILLO CAROLINA CL MATEO GARZA 14 2º D – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002661986	24 02 08 00086389	24 02
07 080209494057	0521	GONZALEZ RIVERA JESUS VICTORINO CL CASTILLO DE CORNATEL 3 1 B – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002662087	24 02 08 00091948	24 02
07 280377652114	0121	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO MANUE CL REAL 10 2 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002662188	24 02 08 00098517	24 02
07 080918558704	0521	GARCIA RODERA M CRUZ CL SOLANO 20 – 24311 FOLGOSO DE LA RIBERA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002662491	24 02 08 00102658	24 02
07 241018345713	0611	RASHEVA SILYANOVA GALYA AV DE GALICIA 30 2º B – 24540 CACABELOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002662592	24 02 08 00116604	24 02
10 24105259125	0111	ZABALA RIPALDA SANDRA ELIZABET CL BATALLA DE COVANDONGA, 5 2º DCH – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002662895	24 02 08 00167629	24 02
10 24103677318	0111	BARAGAUDAS TRANSPORT ES, S.L. AV PORTUGAL 20 3º A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002663404	24 02 08 00192382	24 02
07 280404310845	0521	MIÑAMBRES ARCOS ALBERTO AV FERROCARRIL 1 7º H – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002663505	24 02 08 00193800	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 280404310845	052I	MIÑAMBRES ARCOS ALBERTO AV FERROCARRIL 1 7º H - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002663606	24 02 08 00193800	24 02
07 241010411214	052I	RASILLA DIAZ JUAN CL GILY CARRASCO 10 - 24500 VILLA FRANCA DEL BIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002663707	24 02 08 00194810	24 02
10 24105296107	121I	BARREIRA ALVAREZ ABEL CL GENERAL VIVES 9 9º IZD - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002664313	24 02 08 00209055	24 02
07 241013096696	052I	URBANO MORALES ANGELA CL EMBALSE DE PEÑARRUBIA 1 6A - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002664919	24 02 08 00230273	24 02
07 240056776606	052I	NEIRA NUÑEZ FRANCISCO AV DE PORTUGAL 193 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002665020	24 02 08 00231182	24 02
07 241019144547	052I	TEIXEIRA DOS SANTOS HUGO MIGUEL CL EMBALSE DE PEÑARRUBIA 1 6A - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002665727	24 02 09 00013668	24 02
07 331009503003	052I	RODRIGUEZ DIEZ PABLO AV DE LA CEMBA 4 4 B - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002666232	24 02 09 00027614	24 02
07 331009503003	052I	RODRIGUEZ DIEZ PABLO AV DE LA CEMBA 4 4 B - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002666333	24 02 09 00027614	24 02
07 331009503003	052I	RODRIGUEZ DIEZ PABLO AV DE LA CEMBA 4 4 B - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002666434	24 02 09 00027614	24 02
10 24105496773	011I	VALDERREY SANCHEZ LUIS ANTONIO PZ LOS MOLINOS 1 3º D - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002666535	24 02 09 00036607	24 02
07 240062268826	052I	DIAZ DIAZ JUAN CARLOS CL GENERAL VIVES 13 3º IZQ - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002666939	24 02 09 00042061	24 02
07 240047609496	052I	RODRIGUEZ PEREZ MARIA ROSARIO CL SAN FRUCTUOSO 26 1º - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002667040	24 02 09 00043677	24 02
07 241001609573	052I	SANCHEZ RAIMUNDEZ IGNACIO MARIA CT ORÉNSE KM. 3 0 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002667545	24 02 09 00048327	24 02
10 24104637820	121I	FAMILIA DIAZ EPIFANIA AV LEALTAD (EDIFICIO EL SOL) 16 4 B - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002667949	24 02 09 00059845	24 02
07 240054671100	052I	GARCIA VEGA FRANCISCO J CL ELOY REIGADA 25 2 B - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002668151	24 02 09 00061360	24 02
07 240054671100	052I	GARCIA VEGA FRANCISCO J CL ELOY REIGADA 25 2 B - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002668252	24 02 09 00061360	24 02
07 240054671100	052I	GARCIA VEGA FRANCISCO J CL ELOY REIGADA 25 2 B - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002668353	24 02 09 00061360	24 02
07 480074221631	052I	ARMESTO FERNANDEZ MARIA GLORIA AV DEL CASTILLO 182 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002668757	24 02 09 00065000	24 02
07 480074221631	052I	ARMESTO FERNANDEZ MARIA GLORIA AV DEL CASTILLO 182 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002668858	24 02 09 00065000	24 02
07 480074221631	052I	ARMESTO FERNANDEZ MARIA GLORIA AV DEL CASTILLO 182 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002668959	24 02 09 00065000	24 02
10 24105283676	011I	LEINE HERNANDEZ DENIS FRANCISCA PO NICOLAS DE BRUJAS 12 BJ - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002669060	24 02 09 00065101	24 02
10 24100230582	011I	STRENO, S.L. ZO COMERCIAL LAS MEDULAS 0 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002669262	24 02 09 00068939	24 02
10 24005371240	011I	LEGIDE IGARETA ANTONIO CL BATALLA DE RONCESVALLES 13 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002669363	24 02 09 00069343	24 02
10 24104995811	011I	ANDERSON BONILLA JOSEFINA CL CHILE 21 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002669464	24 02 09 00075003	24 02
07 150059910004	052I	VEGA RODRIGUEZ BELARMINO CT DE ORENSE KM. 3,5 0 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002669565	24 02 09 00079043	24 02
07 241017986409	122I	QUINTERO DIAZ LEYDI YOHANA CL GOMEZ NUÑEZ 40 3 C - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002669666	24 02 09 00079447	24 02
07 240053931068	052I	BARRIOS DOMINGO PEDRO AV PORTUGAL 10 5º - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002669767	24 02 09 00079548	24 02
07 240054591981	052I	DIAZ GONZALEZ EUFEMIA CL GILY CARRASCO, 10 - 24500 VILLA FRANCA DEL BIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002669868	24 02 09 00079649	24 02
07 240062671677	052I	GARCIA CORTIÑAS CASILDA CL DIEGO ANTONIO GONZALEZ 9 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002670676	24 02 09 00084703	24 02
10 24105428368	011I	FERNANDEZ NAYA RAQUEL CL COSME ANDRADE 6 3º A - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002671080	24 02 09 00087834	24 02
07 241007932963	052I	RODRIGUEZ SOLIS ANGEL AV PORTUGAL 77 3 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002671383	24 02 09 00094403	24 02
07 241013372138	052I	BLANCO GONZALEZ MARTA CL REAL-HERVEDEDO 38 B - 24410 HERVEDEDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002672191	24 02 09 00097938	24 02
07 241010224587	052I	VIDAL OULEGO MARIA JOSE CL ANTONIO PEREIRA 58 1º IZD - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002672393	24 02 09 00099655	24 02
10 24104855159	011I	FIFETRANS 004, S.L. CL AVE MARIA 29 2 3 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002672700	24 02 09 00104406	24 02
10 24104855159	011I	FIFETRANS 004, S.L. CL AVE MARIA 29 2 3 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002672801	24 02 09 00104406	24 02
10 24105311665	121I	ESTEVEZ CRESPO CRISTINA AV JOSE VALGOMA SUAREZ 5 1º - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002672902	24 02 09 00104911	24 02
07 320045791986	052I	MIGUELEZ RODRIGUEZ MILAGROS CL LUCIANA FERNANDEZ 23 2º C - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002673003	24 02 09 00105113	24 02
10 24105324193	011I	DISCOGOTICA XXI S.L. CL GENERAL VIVES 26 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002673508	24 02 09 00112991	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 240044215611	0521	GONZALEZ VEGA JOSE ANGEL CL EL RELOJ, 4 BJ - 24410 CAMPONARAYA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002674013	24 02 09 00116833	24 02
07 240052175772	0521	GOMEZ MACIAS JORGE PZ MANUEL DE FALLA 9 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002674114	24 02 09 00116934	24 02
10 24104020050	0111	DISCO-PUB CAMPO LA VILA, S.L. CL CONDE GAITANES 2 BJ - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002674720	24 02 09 00134617	24 02
07 240041705028	0521	FELIZ RODRIGUEZ MANUEL AV PEREZ COLINO 1 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002713520	24 02 88 00251319	24 02
07 240059379842	0521	GONZALEZ GARRIDO MA ENCINA CL LUCERNA 11 3 D - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002713823	24 02 01 00053961	24 02
10 24104297411	0111	GONZALEZ FRANCO BEATRIZ AV DE LOS ANDES 21 1º A - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002714227	24 02 07 00004520	24 02
07 241011902788	0521	PEGO MONTEIRO JOSE NELSON AV AMERICA 33 AT LI - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002714328	24 02 07 00052818	24 02
07 241000910971	0521	GONZALEZ SEVILLA MARIA PILAR CL HORNOS 6 B - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002714429	24 02 07 00176692	24 02
07 241012823278	0521	SANCHEZ FERNANDEZ CAROLINA CL SAN MARTIN DE COMPOSTILLA 21 1º IZQ - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002714530	24 02 08 00003032	24 02
07 241013096696	0521	URBANO MORALES ANGELA CL SITIO DE NUMANCIA 5 2 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002715237	24 02 08 00230273	24 02
10 24105260337	0111	BARREDO FELIZ PEDRO CL CERVANTES 43 BJ - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002715944	24 02 09 00055906	24 02
10 24105283676	0111	LEINE HERNANDEZ DENIS FRANCISCA PO NICOLAS DE BRUJAS 12 BJ - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002716146	24 02 09 00065101	24 02
07 241000114359	0521	RODRIGUEZ JIMENEZ JAVIER CL NUESTRA SEÑORA 5 - 24411 FUENTES NUEVAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002716247	24 02 09 00068030	24 02
07 241007837983	0521	RODRIGUES LEITE ALBERTO CL SUSANA GONZALEZ 55 - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002716449	24 02 09 00068535	24 02
10 24005371240	0111	LEGIDE IGARETA ANTONIO CL BATALLA DE RONCESVALLES 13 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002716550	24 02 09 00069343	24 02
07 500066694183	0521	VEGA GONZALEZ ENRIQUE CL ORO 10 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002716651	24 02 09 00076417	24 02
07 281295649649	0521	GHEORGHE --- MARIAN CL CAMINO DEL FRANCES 156 03 IZD - 24400 CUATROVIENTOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002716752	24 02 09 00080255	24 02
10 24103335794	0111	CONSTRUCCIONES EL CA BALLERO DEL TEMPLE, S.L. CL TERUEL 3 BJ - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002717358	24 02 09 00104507	24 02
07 330116299851	0521	SEVILLANO BREYERS GERMAN LUIS CL MONASTERIO DE CARRACEDO - EDFMA 5 11 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002717762	33 07 08 00211755	24 02
07 240048317293	0721	VIUDA CASTAÑEDA JUAN CL LA HERMITA 9 - 24390 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002740596	24 02 98 00048406	24 02
07 240055833581	0521	CASIMIRO APOLINARIO EDUARDO AUGUSTO AV ANDALUCIA LA PLACA 27 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002740600	24 02 07 00133145	24 02
07 240052556702	0521	GARCIA DINEIRO JESUS AV GALICIA 10 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002741307	24 02 08 00241084	24 02
10 24105146866	0111	LOSAS Y PIEDRAS, S.L. CL SANTA BEATRIZ DE SILVA 20 3º B - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002741408	24 02 09 00034381	24 02
07 241001480746	0521	GONZALEZ MARTINEZ JAVIER CL VEGA DEL PALO, S/N 0 - 24100 VILLABLINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002741610	24 02 09 00076013	24 02
07 241000820641	0521	REAL LAGO MARIA CARMEN CL PANAMA 12 1º A - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002764444	24 02 03 00005721	24 02
10 24103869395	0111	AYALA RODRIGUEZ JOSE MIGUEL AV DE ASTORGA 1 8º D - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002764646	24 02 06 00160703	24 02
07 241006113811	0521	FERNANDEZ CANEDO JOSE LUIS CL SAN FRUCTUOSO 23 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002764747	24 02 06 00208694	24 02
07 241010989877	0521	DIAZ PEREZ RAQUEL CL LAGO DE CARUCEDO 2 5º C - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002764848	24 02 07 00005227	24 02
10 24104413811	0111	AGENCIA DE LA PROPIEDAD TOLIMA, S.L. AV COMPOSTILLA 33 BJ - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002764949	24 02 07 00075147	24 02
10 24104576485	0111	ARIAS CRUCEÑO MARIA CRISTINA AV HUERTAS SACRAMENTO 5 BJ - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002765050	24 02 07 00075349	24 02
10 24105124537	0111	SOLDOJI, S.L. CL LAGO DE LA BAÑA 24 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002765353	24 02 08 00057996	24 02
07 241011723037	0521	FERNANDEZ MARTINEZ IVAN CL LAS LILAS 3 1 IZQ - 24100 VILLABLINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002765454	24 02 08 00110439	24 02
10 24103199287	0111	BERGEXPI, S.L. CM VIEJO GAITARRO-1-TR-IZDA. 0 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002765858	24 02 08 00173790	24 02
10 24104223750	1211	ARIAS ARIAS OLGA CL TELEN0 8 4 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002766060	24 02 08 00174400	24 02
07 240057631519	0521	ALONSO MALVIS JULIO CESAR CL GENERAL VIVES 38 6 A - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002766161	24 02 08 00189352	24 02
07 240047609496	0521	RODRIGUEZ PEREZ MARIA ROSARIO CL SAN FRUCTUOSO 26 1º - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002766767	24 02 09 00043677	24 02
07 241000197013	0521	GAY ALONSO MARIA ELENA CL LA IGLESIA 31 - 24491 SAN ANDRES DE MONTEJ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002767070	24 02 09 00057219	24 02
10 24100230582	0111	STRENO, S.L. ZO COMERCIAL LAS MEDULAS 0 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002767272	24 02 09 00063939	24 02

TIPO/IDENTIF.		RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE URE	
10 24004821572	0111	RODRIGUEZ GARCIA JAVIER CL BABIA 4 2º A – 24100 VILLABLINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002767373	24 02 09 00075205	24 02
07 240046443981	0521	IGON CARBALLO JOSE LUIS CL BATALLA DE RONCESVALLES 13 5 A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002768080	24 02 09 00091369	24 02
10 24105361882	0111	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS LACIANA, S.L. BO DEL MEDIO 23 – 24139 SOSAS DE LACIANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002768383	24 02 09 00104709	24 02
07 320045791986	0521	MIGUELEZ RODRIGUEZ MILAGROS CL LUCIANA FERNANDEZ 23 2º C – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002768484	24 02 09 00105113	24 02
07 240057785810	0521	NUÑEZ BARRIO JOSE LUIS AV CONSTITUCION 33 BJ – 24100 VILLABLINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002768686	24 02 09 00115823	24 02
07 240044215611	0521	GONZALEZ VEGA JOSE ANGEL CL EL RELOJ, 4 BJ – 24410 CAMPONARAYA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002768787	24 02 09 00116833	24 02
07 321004326148	0521	SOSA BLANCO MIGUEL ANGEL CL MARCELO MACIAS 8 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002769090	24 02 09 00134213	24 02
07 240055561678	0521	DE LA VEGA PEREZ SANTAMARINA ALFONSO MARIA AV ASTORGA 10 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002791625	24 02 05 00007900	24 02
07 281047804040	0521	JOVER MUNIZ HUGO FERNANDO CLAVE MARIA 5 BJ – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002791726	24 02 05 00189166	24 02
10 24100600192	0111	PONFECAR, S.A. CT MOLINASECA, PG IND LA BARCA, NAVE 0 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002791827	24 02 06 00002873	24 02
07 241005143003	0521	VIDAL VOCES JONATAN CL AUGUSTO QUINTANA 23 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002792332	24 02 08 00056380	24 02
07 241011010792	0521	RIO FOLE MIGUEL CL LOS IRONES 3 2 C – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002792433	24 02 08 00056582	24 02
10 24105143634	0111	PEREZ TORRES ELIANA CL EMPERADOR TEODOSIO 5 – 24540 CACABELOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002792534	24 02 08 00071841	24 02
10 24104143928	0111	FRANCO RUBIAL, S.L. CL PUERTO MANZANAL 10 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002792938	24 02 09 00017409	24 02
07 480074221631	0521	ARMESTO FERNANDEZ MARIA GLORIA AV DEL CASTILLO 182 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002793544	24 02 09 00065000	24 02
10 24105283676	0111	LEINE HERNANDEZ DENIS FRANCISCA PO NICOLAS DE BRUJAS 12 BJ – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002793645	24 02 09 00065101	24 02
10 24100230582	0111	STRENO, S.L. ZO COMERCIAL LAS MEDULAS 0 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002793746	24 02 09 00068939	24 02
07 241004985981	0521	DOMINGUEZ BENAVENTE CARLOS CL ROSALIA DE CASTRO 10 4 H – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002794958	24 02 09 00100261	24 02
07 240044215611	0521	GONZALEZ VEGA JOSE ANGEL CL EL RELOJ, 4 BJ – 24410 CAMPONARAYA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 002795261	24 02 09 00116833	24 02
07 241015382866	0611	TOUMI --- ABDERRAHIM CL ALCALDE SANTIAGO BASANTA 25 2º IZD – 24300 BEMBIBRE	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 09 002245189	24 02 08 00109025	24 02
07 241018427353	0521	GHICA --- FLORIN CL ALCALDE SANTIAGO BASANTA 25 3º IZD – 24300 BEMBIBRE	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 09 002785763	24 02 08 00240276	24 02
10 24104995811	0111	ANDERSON BONILLA JOSEFINA CL CHILE 21 – 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 09 002785864	24 02 09 00075003	24 02
07 480074221631	0521	ARMESTO FERNANDEZ MARIA GLORIA AV CASTILLO 182 6 D – 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 09 002822240	24 02 09 00065000	24 02
07 480074221631	0521	ARMESTO FERNANDEZ MARIA GLORIA AV CASTILLO 182 6 D – 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 09 002822341	24 02 09 00065000	24 02
07 480074221631	0521	ARMESTO FERNANDEZ MARIA GLORIA AV CASTILLO 182 6 D – 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 09 002822442	24 02 09 00065000	24 02
07 280436357221	0521	PACIOS RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO CL GENERAL VIVES 12 4 IZD – 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 09 002832849	24 02 06 00166561	24 02
07 241017266282	0521	HERNANDEZ HERNANDEZ NELCY CT NACIONAL VI MADRID-CORUÑA, KM. 39 0 – 24550 VILLAMARTIN DE LA AB	DILEMBARGO DE VEHICULOS 24 02 333 09 002359872	24 02 09 00068636	24 02
07 240043013215	0521	LORENZO FERRERO JOSE MANUEL CR NACIONAL VI, KM. 399 0 – 24550 VILLAMARTIN DE LA AB	DILEMBARGO DE VEHICULOS 24 02 333 09 002360074	24 02 09 00067828	24 02
10 24103923151	0111	CORULLON LOPEZ YOLANDA CL COMENDADOR SALDAÑA 16 1º B – 24300 BEMBIBRE	DILEMBARGO DE VEHICULOS 24 02 333 09 002398571	24 02 08 00104880	24 02
07 241001609573	0521	SANCHEZ RAIMUNDEZ IGNACIO MARIA CT ORENSE KM. 3 0 – 24400 PONFERRADA	DILEMBARGO DE VEHICULOS 24 02 333 09 002471828	24 02 09 00048327	24 02
10 24105496773	0111	VALDERREY SANCHEZ LUIS ANTONIO PZ LOS MOLINOS 1 3º D – 24400 PONFERRADA	DILEMBARGO DE VEHICULOS 24 02 333 09 002472030	24 02 09 00036607	24 02
10 24105279939	0111	MULTISERVICIOS MORALES, S.L. CL SITIO DE NUMANCIA 5 2º – 24400 PONFERRADA	DILEMBARGO DE VEHICULOS 24 02 333 09 002602574	24 02 09 00028422	24 02
07 241011126788	0521	BLANCO MORAN ASHARAT CL LOS DEPORTES 62 A – 24411 FUENTES NUEVAS	DILEMBARGO DE VEHICULOS 24 02 333 09 002708264	24 02 09 00052165	24 02
10 24104911743	0111	CONSTRUCTORA BERCIA A LEONESA DE OBRAS, S.L. CL ANT. CTRA. NACIONAL VI Nº 21 HERRER 0 – 24520 VEGA DE VALCARCE	DILEMBARGO DE VEHICULOS 24 02 333 09 002731203	24 02 09 00087632	24 02
10 24105419779	0111	SERVICIOS INMOBILIAR LOS ASANCAR, S.L. CL RIO NARAYA 4 2º A – 24410 CAMPONARAYA	DILEMBARGO DE VEHICULOS 24 02 333 09 002731405	24 02 09 00088945	24 02
07 211002375723	0521	GOURARI GOURARI ABDELLAH AV GALICIA 15 3º A – 24400 PONFERRADA	DILEMBARGO DE VEHICULOS 24 02 333 09 002896608	21 04 97 00208644	24 02
07 320045959314	0521	MARIN VEGA JESUS CL LA BARRERA, S/N 0 – 24314 CASTROPODAME	DILEMBARGO DE VEHICULOS 24 02 333 09 002943387	24 02 09 00049337	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
10 24105042287	0111	AUTOMATISMOS EL PUENTE, S.L. CL CHAO DO MARCO 31 – 24380 PUENTE DE DOMINGO FL	DILEMBARGO DEVEHICULOS 24 02 333 09 003005429	24 02 08 00234822	24 02
07 241007549916	0521	ABBAS FERNANDEZ MARTA CL LUCIANA FERNANDEZ 21 2 D – 24400 PONFERRADA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 09 002250041	24 02 09 00009527	24 02
07 24005778510	0521	NUÑEZ BARRIO JOSE LUIS AV CONSTITUCION 33 BJ – 24100VILLABLINO	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 09 002309857	24 02 07 00198823	24 02
07 240053410605	0521	ALVAREZ GUERRERO JOSE LUIS CT GENERAL,S/N 0 – 24390 DEHESAS	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 09 002316628	24 02 09 00092379	24 02
10 24103917996	1211	ANJOS SAMPAIO FAUSTINO CL MATEO GARZA 10 4° DCH – 24400 PONFERRADA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 09 002550842	24 02 08 00089423	24 02
07 241000336550	0521	CANEDO CANEDO ROBERTO CARLOS CL SAN PEDRO 5 BJ – 24530VILLADECANES	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 09 002744640	24 02 08 00149441	24 02
10 24105296107	1211	BARREIRA ALVAREZ ABEL CL GENERAL VIVES 9 9° IZD – 24400 PONFERRADA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 09 002883773	24 02 08 00209055	24 02
07 241000309571	0521	VEGA SIERRA CARLOS MANUEL CL DE LA IGLESIA 7 – 24400 PONFERRADA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 09 002909338	08 02 08 00001711	24 02
07 480074221631	0521	ARMESTO FERNANDEZ MARIA GLORIA AV CASTILLO 182 6 D – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 09 002819109	24 02 09 00065000	24 02
07 331009503003	0521	RODRIGUEZ DIEZ PABLO AV DE LA CEMBA 4 4 B – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 09 002832647	24 02 09 00027614	24 02
07 241005311842	0521	SOBRIN CARABALLO MANUEL CL MATEO GARZA 8 4° IZD – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 002314911	24 02 08 00049714	24 02
07 241015150672	0521	HERNANDEZ RIVAS WILMER ALFREDO CL SITIO DE NUMANCIA 5 3° – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 002315214	24 02 08 00127314	24 02
07 240053410605	0521	ALVAREZ GUERRERO JOSE LUIS CT GENERAL,S/N 0 – 24390 DEHESAS	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 002316325	24 02 09 00092379	24 02
07 240055450736	0521	ARIAS VILORIA AMABLE CL MANUELARIAS CORTES 0 S/N – 24378 GRANJA DE SAN VICENT	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 002324409	24 02 09 00079851	24 02
07 240060568090	0521	PERON PERON M CRUZ CL CONDE DE LOS GAITANES 18 5° IZD – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 002331479	24 02 91 00127930	24 02
07 271011633059	0521	DIEZ FERNANDEZ LUCIA AV COMPOSTILLA 28 3° D – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 002389982	24 02 09 00068737	24 02
07 240043280468	0521	DIEZ DOMINGO ELIO AV COMPOSTILLA 28 04 DCH – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 002392713	24 02 09 00067929	24 02
07 241001708593	0521	DIEZ FERNANDEZ ELIO AV COMPOSTILLA 28 – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 002393723	24 02 09 00068131	24 02
07 241007332068	2300	FERNANDEZ FERNANDEZ MARCOS CL PLAZA DE LOS MOLINOS, 7 1 C 0 – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 002396147	24 02 04 00132858	24 02
07 471013569491	0521	FERNANDEZ GONZALEZ RAQUEL AV DEL BIERZO, 8 – 24410 CAMPONARAYA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 002397056	24 02 08 00009702	24 02
07 241017848181	0611	JABBAR --- NOUREDDINE CL CUATROPEA 6 1 – 24540 CACABELOS	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 002441011	24 02 09 00071666	24 02
07 241006999743	0521	PRADA FERNANDEZ ALBERTO AV DEL BIERZO 330 – 24390 DEHESAS	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 002454751	24 02 05 00109546	24 02
07 240055029390	0521	GONZALEZ LORENZANA ROSARIO CL FUENTE QUINTANO 1 2 – 24500 VILLAFRANCA DEL BIER	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 002455660	24 02 06 00180002	24 02
07 311005121362	0611	LOPES GONCALVES ANTONIO JOSE CL MANZANAL 18 2 – 24300 BEMBIBRE	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 002456064	24 02 08 00117008	24 02
10 24100262211	0111	LOPEZ TEJEDOR JUAN ANTONIO CL BATALLA BAIEN 134 3 IZD – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 002458185	24 02 93 00097066	24 02
10 24105496773	0111	VALDERREY SANCHEZ LUIS ANTONIO PZ LOS MOLINOS 1 3° D – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 002472434	24 02 09 00036607	24 02
10 24105451307	1211	TAFUR PRIETO OSCAR ARMANDO AV ESPAÑA 13 01 C – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 002477080	24 02 09 00067222	24 02
07 241007493433	0521	VEGA MAURIZ BEATRIZ CL NICOMEDES MARTIN MATEOS 7 2° IZD – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 002478292	24 02 09 00063380	24 02
07 281174684989	0521	KASINSKI --- EDWARD AV DEL CASTILLO 134 2 A – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 002512042	24 02 08 00039408	24 02
07 241017745020	0611	DOS SANTOS --- JOSE LUIS AV DEL BIERZO 158 – 24390 DEHESAS	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 002594591	24 02 07 00177605	24 02
07 280404310845	0521	MIÑAMBRES ARCOS ALBERTO AV FERROCARRIL 1 7° H – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 002610052	24 02 08 00193800	24 02
07 241018531124	0611	TODOROV DIMITROV STANIKSLAV CL CARNICERIAS 2 1° – 24540 CACABELOS	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 002629452	24 02 09 00079144	24 02
07 281167356742	0521	NOÑAMBUENA ARAVENA ERVIN RONY AV PORTUGAL 10 9 IZD – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 002701796	24 02 09 00049236	24 02
07 241002081944	2300	LOPEZ LOPEZ CRISTINA UR LAS MERCEDES 8 – 24412 CABAÑAS RARAS	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 002702002	24 02 99 00034083	24 02
10 24104329844	0111	FERNANDEZ CALDERO SANTIAGO CL LA CEMBA 7 4 D – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 002824866	24 02 07 00155373	24 02
07 240053410605	0521	ALVAREZ GUERRERO JOSE LUIS CT GENERAL,S/N 0 – 24390 DEHESAS	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002250849	24 02 09 00092379	24 02
07 241016447139	0611	GARCIA ANTA YOLANDA CL MAESTRO JOSE ALONSO DEL BARRIO 15 1° – 24300 BEMBIBRE	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002251152	24 02 07 00111523	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
07 321008048221	0521 RICO CARDENA SANDRA MILENA CL CONDE DE LOS GAITANES, 21 B J - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002281868	24 02 09 00064491	24 02
07 241007867689	0521 VALVERDE FLOREZ LORENA CL DEL HIERRO 10 B J IZD - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002283383	24 02 09 00091066	24 02
07 330108001503	0521 DIAZ REGUERA JORGE JUAN CL SIERRA PAMBLEY, 3 B J - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002303894	24 02 08 00131354	24 02
07 241001480746	0521 GONZALEZ MARTINEZ JAVIER CL VEGA DEL PALO, S/N 0 - 24100 VILLABLINO	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002369471	24 02 09 00076013	24 02
10 24103244757	1211 FERNANDEZ ARIAS SANTIAGO CL INFANTA TERESA 5 2º D - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002385841	24 02 09 00059643	24 02
07 240053150523	0521 CAO MARQUES MARIA DOLORES CL ANTOLIN LOPEZ PELAEZ 19 3 D - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002436563	24 02 07 00162245	24 02
10 24104496360	1211 DE LA CRUZ LIRIANO LUIS CL JOSÉ VILGOMA SUBREZ 6 2º - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002482740	24 02 09 00059744	24 02
07 240058144710	0521 ARROYO SANDONIS PRUDENCIO CL AVE MARIA 3 B - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002504665	24 02 99 00007310	24 02
07 240051853854	0521 RODRIGUEZ GONZALEZ LISARDO CL BATALLA DE LEPANTO 15 3º F - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002505372	24 02 97 00060503	24 02
07 241008462726	2300 ROSA DAMAS DAVID CL COMENDADOR SALDAÑA, 2 21 0 - 24300 BEMBIBRE	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002582164	24 02 04 00126087	24 02
07 240059551917	2300 MUÑOZ FERNANDEZ JORGE ANTONIO CL MEJICO 3 2 D - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002591864	24 02 99 00018525	24 02
07 241014293840	0521 LOUZAO URBANO MARIA ROSA CL SITIO DE NUMANCIA 5 2 - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002610355	24 02 09 00019328	24 02
10 24105451307	1211 TAFUR PRIETO OSCAR ARMANDO AV ESPAÑA 13 01 C - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002610658	24 02 09 00067222	24 02
10 24101072967	0111 MATIAS MARTINEZ RAUL CL GARCIA BUELTA 34 - 24100 VILLABLINO	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002624301	24 02 96 00076438	24 02
10 24102245556	0111 GOMEZ VILARIÑO MANUEL CL ALCON 1 2º - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002726654	24 02 99 00038127	24 02
07 241015382866	0611 TOUMI --- ABDERRAHIM CL ALCALDE SANTIAGO BASANTA 25 2º IZD - 24300 BEMBIBRE	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002726856	24 02 08 00109025	24 02
07 241010411214	0521 RASILLA DIAZ JUAN CL GILY CARRASCO 10 - 24500 VILLA FRANCA DEL BIER	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002726957	24 02 08 00194810	24 02
07 501009500190	0521 LERGA MARTINEZ ANGEL FERNANDO CL CHILE 5 3º D - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002749387	24 02 09 00090258	24 02
07 280436357221	0521 PACIOS RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO CL GENERAL VIVES 12 4 IZD - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002750300	24 02 06 00166561	24 02
10 24103093601	0111 GARCIA PEREZ MARIA CRISTINA AV DE LA PUEBLA 42 2º - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002813247	24 02 02 00042773	24 02
07 241018477873	0521 DE SOUSA PINTO DA COSTA MARIA ALICE CL MATEO GARZA, 18 C MEDICINA NATUR. 0 - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002813348	24 02 08 00215523	24 02
07 241000331496	0521 RAIMUNDEZ SOLIS ELVIO CL CAMINO DE SANTIAGO 42 6º A - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002813651	24 02 08 00200365	24 02
07 240042985731	0140 ARROYO RIEGO LUIS CL AVE MARIA 16 4º B - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002814055	24 02 09 00025792	24 02
07 240060633970	0521 IGLESIAS ALVAREZ DAVID CL LA HIGALICA 21 1 IZQ - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002861545	24 02 09 00063077	24 02
10 24004111755	0911 ANTUNEZ GUTIERREZ ALEJANDRO CL VATEMAR 23 3º IZD - 24300 BEMBIBRE	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002861646	24 02 88 00018317	24 02
07 240038953561	2300 ESTEVEZ MARTINEZ FERNANDO CL LA TORRE 5 2 D - 24002 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002884985	24 02 99 00022262	24 02
07 240061686523	0521 GAVELA CIUDAD FRANCISCO CT DEHESAS - POSADA 60 - 24390 DEHESAS	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002891958	24 02 09 00133607	24 02
10 24103642861	0111 NEVES MARQUES MARCO ALEXANDRE CL LAS ESCUELAS 25 - 24492 CABAÑAS DE LA DORNIL	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002892867	24 02 07 00141734	24 02
10 24103104917	1211 MARTIN TOBALINA FELIX AV DEL FERROCARRIL 1 3º C - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002907318	24 02 08 00148330	24 02
07 240044215611	0521 GONZALEZ VEGA JOSE ANGEL CL EL RELOJ, 4 B J - 24410 CAMPONARAYA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002913378	24 02 09 00116833	24 02
10 24103123812	0111 GOMEZ BENEITEZ VICTOR CARLOS AV DE GALICIA 178 4 3º DCH - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002914388	24 02 02 00036006	24 02
07 101006132635	0521 KARIM --- BOUBAKER CL LAGO DE SANABRIA 14 - 24317 VENTAS DE ALBARES (L CANIA --- MANJOLA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002969457	24 02 04 00024037	24 02
07 241011097890	0521 CL BARRIO DE LOS RUBIOS 0 - 24412 CABAÑAS RARAS	NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG 24 02 503 09 002411002	24 02 08 00167225	24 02
07 241011126788	0521 BLANCO MORAN ASHARAT CL LOS DEPORTES 62 A - 24411 FUENTES NUEVAS	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 02 986 09 002587218	62 24 09 00024639	24 02
10 24104329844	0111 FERNANDEZ CALDERO SANTIAGO CL LA CEMBA 74 4 D - 24400 PONFERRADA	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 02 986 09 002752623	62 24 08 00076849	24 02
07 241018250733	0521 BARBOZA ROMERO OLGA ANTONIA CL MONASTERIO CARRACEDO 6 - 24400 PONFERRADA	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 02 986 09 002752825	62 24 09 00009077	24 02
10 24103957608	0111 LOGISTICA DE YESOS Y MORTEROS, S.L. AV PUEBLA 33 2º D - 24400 PONFERRADA	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 02 986 09 002921664	62 24 09 00009683	24 02

ANEXO I

NÚM.REMESA: 24 02 I 09 000008

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
24 02	CL MONASTERIO DE CARRACEDO 4	24400 PONFERRADA	987 0456 340	987 0456 341
		7766		1.140,80 euros

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Duero
Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2007/532-LE-Alberca-NIP
2283/2009-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Curueño:

•Nº de registro general:	12.121
•Tomo:	Libro 7, folio 83
•Nº de aprovechamiento:	17
•Nº de inscripción:	1
•Clase de aprovechamiento:	Fuerza motriz y energía eléctrica
•Nombre del usuario:	Victoriano López Sierra
•Término municipal y provincia de la toma:	Valdepiélagos (León)
•Caudal máximo concedido:	818 l/s
•Salto bruto utilizado:	2,46 m
•Título del derecho:	27/10/1953: Prescripción acreditada por acta de notoriedad autorizada por el notario de La Vecilla, D. Mariano Sánchez-Brunete Casado. 02/06/1956: Orden Ministerial.
•Observaciones:	Las tres observaciones usuales para esta clase de inscripción. 2,20 m salto neto.

El Área de Régimen de Usuarios de este organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente

al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 4 de agosto de 2009.-La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, P.A., la Jefe de Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, Ana I. Guardo Pérez. 7839

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Prioro

El Sr. Alcalde, por Resolución de fecha de hoy, 27 de agosto de 2009, aprobó inicialmente el proyecto de "Acondicionamiento del nuevo cementerio de Prioro", redactado por el Ingeniero Industrial Superior D. Antonio Fernández Rodríguez.

El expte. relativo a dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Prioro, 27 de agosto del 2009.-El Alcalde, Francisco J. Escanciano E. 8061 4,40 euros

Ayuntamiento de Boca de Huérgano

El Sr. Alcalde, por Resolución de fecha de hoy, 27 de agosto de 2009, aprobó inicialmente los siguientes proyectos redactados por el Ingeniero Industrial Superior D. Antonio Fernández Rodríguez.

- El de "Acondicionamiento cementerio Boca de Huérgano"; y el de "Acondicionamiento y ampliación del cementerio de Valverde de la Sierra".

Los exptes. relativos a dichos proyectos permanecerán expuestos al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Boca de Huérgano, 28 de agosto del 2009.-El Alcalde, Tomás de la Sierra González. 8062 6,00 euros

Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de agosto de 2009, aprobó el proyecto técnico para la construcción del consultorio médico de Quintana de Raneros, por un importe de ejecución por contrata 115.152,79 euros, redactado por el señor arquitecto don José Ángel Liébana Fresno.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se expone al público por plazo de veinte días para que quienes se consideren interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen oportunas, que en todo caso serán por escrito.

Dicho documento se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y puede consultarse de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de agosto de 2009, aprobó el Pliego de Cláusulas Económicas-Administrativas y Técnicas Particulares para la adjudicación y contratación de la obra "Consultorio médico en Quintana de Raneros", mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y forma de adjudicación subasta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, ambos pliegos se exponen al público por plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen convenientes. De no producirse ninguna, se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Dicho documento se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y puede consultarse de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de agosto de 2009, aprobó abrir el periodo de licitación para la adjudicación y contratación de la obra "Consultorio médico en Quintana de Raneros", a fin de que las personas físicas o jurídicas interesadas puedan presentar proposiciones, de acuerdo con las prescripciones siguientes (se advierte expresamente que la licitación se suspenderá en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos):

1.-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Construcción de consultorio médico.
- b) Lugar de ejecución: Quintana de Raneros.
- c) Plazo de ejecución: Ocho meses.

3.-Procedimiento, tramitación, forma y criterio de adjudicación:

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Tramitación: Ordinaria.
- c) Forma de adjudicación: Subasta.
- d) Criterio de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa.

4.-Presupuesto:

- a) Precio máximo: 115.152,79 euros.
- b) Precio máximo de ejecución: 99.269,65 euros.
- c) IVA: 15.883,14 euros.

5.-Garantías:

- a) Provisional: No se requiere.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6.-Obtención de documentación y de información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina.
- b) Domicilio: Avda. de León n.º 3.
- c) Localidad: 24391 Santovenia de la Valduncina (León).
- e) Teléfono: 987 280 111.
- f) Fax: 987 280 175.
- g) E-mail: info@aytosantoveniadelavalducina.es.
- h) Web: www.aytosantoveniadelavalducina.es (perfil del contratante).

7.-Requisitos específicos del contratista:

Según pliegos de cláusulas administrativas y técnicas.

8.-Presentación de proposiciones o solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio licitación en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Si este día fuese sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil posterior.

b) Documentación a presentar: Según pliegos de cláusulas administrativas y técnicas.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina, durante las horas de oficina (de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas) o en la forma determinada en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo el licitador, en este último caso, comunicar obligatoriamente al Ayuntamiento la remisión de la oferta en el mismo día de su presentación mediante télex, telegrama o fax. En el supuesto de envío de la documentación por correo deberá entregarse en la oficina de correos, antes de las 14.00 horas.

9.-Aperturas de las ofertas:

El acto de apertura de las proposiciones será público y tendrá lugar en el salón de la Casa de la Cultura de Villanueva del Carnero, habilitado como salón de sesiones de la Corporación Municipal, a las 12.00 horas del tercer día hábil, contado a partir del siguiente al último de presentación de proposiciones. Si este día fuese sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil posterior.

10.-Gastos de anuncios:

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de publicación de anuncios.

En Santovenia de la Valduncina, a 26 de agosto de 2009.-El Alcalde, Francisco González Fernández.

8018

39,20 euros

Ayuntamiento de Valdevimbre

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de agosto de 2009, el siguiente documento:

"Proyecto de pavimentación de varias calles en el municipio de Valdevimbre", redactado por el ingeniero de caminos don Javier García Anguera y cuyo presupuesto base de licitación asciende a 50.000,00 euros.

Se anuncia su exposición al público a efectos de examen y reclamaciones, por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdevimbre, a 27 de agosto de 2009.-El Alcalde, Zacarías Martínez González.

8026

4,40 euros

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de agosto de 2009, el expediente número 3 de modificación de crédito en el presupuesto de gastos de 2009, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán de presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Valdevimbre, a 27 de agosto de 2009.-El Alcalde, Zacarías Martínez González.

8028

Formada y rendida la Cuenta General de esta entidad local correspondiente al ejercicio de 2008, e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Valdevimbre, a 27 de agosto de 2009.-El Alcalde, Zacarías Martínez González.

8030